

REGLAMENTO DE COMPETICIONES



FEDERACIÓN ANDALUZA
DE MONTAÑISMO

ESCALADA

Aprobado en Asamblea General FAM de 26 de noviembre 2016.

1.- INTRODUCCIÓN OBJETIVOS

Las competiciones de escalada deportiva en Andalucía tienen como objetivos:

- a) Reunir en competición a los mejores escaladores/as de Andalucía y de los Clubes de montañismo federados.
- b) Promover la escalada deportiva entre los jóvenes.
- c) Mejorar el nivel deportivo de los escaladores/as, mejorar el nivel organizativo de las distintas pruebas y ayudar a la evolución de la escalada deportiva de competición.
- d) Servir como referencia para la selección de los mejores escaladores que puedan representar a la Federación Andaluza de Montañismo.

2.-ORGANIZACIÓN

El **Área de Escalada**, integrada en la estructura de la **Federación Andaluza de Montañismo (en adelante FAM)**, es el responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con la escalada deportiva de competición a nivel andaluz.

El **Área de Escalada** tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de escalada deportiva a nivel andaluz, organizadas u otorgadas por la **FAM** (como se especifica en el apartado 3).

El **Área de Escalada** es el responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de los clubes de montaña u otras entidades para organizar alguna competición en el ámbito andaluz.

Todas las competiciones autonómicas se organizarán según la aplicación estricta del reglamento de la **FAM**.

2.1.- DELEGADOS DE LA FAM, ÁRBITROS Y EQUIPADORES DELEGADOS

El **Comité de Árbitros de Competición** de la **FAM** nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

A.- Presidente del Jurado.

B.- Árbitros de Vía.

A.- El Presidente del Jurado representa la autoridad máxima durante la competición. El Presidente del Jurado preside y controla a los árbitros designados para arbitrar la competición, debe firmar las hojas de resultados elaboradas por los árbitros y presentar un informe detallado de la competición al **Área de Escalada**. El Presidente del Jurado debe estar en posesión de la titulación de Árbitro Nacional o Árbitro Autonómico de escalada deportiva.

B.- Los Árbitros de Vía deberán estar en posesión de la titulación de Árbitro Nacional o Árbitro Autonómico de escalada deportiva. Su función principal será la de hacer cumplir el presente reglamento durante la competición, bajo la supervisión del Presidente del Jurado.

La **Dirección Técnica** de la **FAM** nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

C.- Equipador Delegado.

D.- Delegado de la FAM.

C.- El Equipador Delegado deberá de estar en posesión de la titulación expedida u homologada por la **FAM**. Es el responsable de verificar los requisitos técnicos y la seguridad de cada vía de competición y de aconsejar al Presidente del Jurado en todos los aspectos técnicos dentro del área de competición. El Equipador Delegado debe presentar un informe sobre la competición al **Área de Competición**.

El Equipador Delegado debe:

- Designar las vías para cada ronda de competición y asegurarse de que las vías reúnen los estándares de nivel apropiados y están en concordancia con los estándares técnicos del presente reglamento.
- Coordinar el trabajo de los instaladores de vías y asegurarse de que éstos observan las medidas de seguridad necesarias.
- Supervisar las reparaciones y limpiezas de las vías según instrucciones de los árbitros.
- Aconsejar a los árbitros o personal encargado de medición sobre los croquis de la vía.
- Supervisar y controlar el mantenimiento de la zona de calentamiento.
- Aconsejar a los árbitros sobre la posición de las cámaras de vídeo.
- Informar a los árbitros sobre la capacidad de los aseguradores.
- Aconsejar a los árbitros sobre el tiempo máximo necesario para cada vía.

D.- El Delegado de la FAM debe estar presente en todas las reuniones y sesiones de competición y presentar un informe detallado a la **Dirección Técnica** de la **FAM**.

2.2.- PERSONAL DE ORGANIZACIÓN.

El Club o entidad organizadora deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la **FAM**):

- Organización pre-competición: publicar dossier informativo, gestión de inscripciones, administración, supervisión del suministro, construcción/puesta a punto del muro de escalada y equipamientos asociados, y equipamientos de la zona de competición.

- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para las competiciones (competidores, técnicos de la **FAM**, prensa, etc.).
- Registrar y controlar el acceso a la zona de aislamiento acatando las indicaciones formuladas por los árbitros.
- Velar por la seguridad en todo el recinto de la competición.
- Acompañar y asistir a los competidores que dejan la zona de aislamiento y que se dirigen a la zona de tránsito y posteriormente a la zona de competición.
- Equipar y mantener el muro bajo las consignas del equipador delegado.
- Ofrecer a los árbitros un equipo de filmación y reproducción de vídeo.
- Ofrecer servicios para la prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos y otros equipamientos pactados.
- Organizar las ceremonias de apertura y clausura.
- Ofrecer a los árbitros el material necesario.
- Elaborar y publicar los horarios y el sistema de competición cumpliendo con lo establecido en el presente Reglamento.
- Facilitar a la FAM (Comité de Escalada y Dirección Técnica) el listado de inscritos como mínimo tres días antes de la fecha de celebración de la competición.

3.-COMPETICIONES AUTONÓMICAS. TIPOS.

La **FAM** es la única responsable que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de escalada deportiva:

- 3.1:** La Copa de Andalucía de Escalada de Dificultad.
- 3.2:** La Copa de Andalucía de Escalada en Bloque.
- 3.3:** El Campeonato de Andalucía de Escalada de Dificultad.
- 3.4:** El Campeonato de Andalucía de Escalada en Bloque.
- 3.5:** El Campeonato de Andalucía de Escalada de Velocidad.
- 3.6:** El Campeonato de Andalucía de Escalada CADEBA.
- 3.7:** La Copa de Andalucía de Rally de Escalada.
- 3.8** El Campeonato de Andalucía de Rally Escalada.
- 3.9:** Cualquier otra competición de ámbito andaluz.

3.1.- COPA DE ANDALUCÍA DE ESCALADA DE DIFICULTAD

3.1.1.- De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FAM** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán la Copa de Andalucía de Escalada de Dificultad, cumpliendo con el presente Reglamento y las normas técnicas vigentes.

3.1.2.- El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en uno o dos días.

3.1.3.- Las pruebas se desarrollarán en dos fases, la primera será de clasificación y la segunda la final. Ambas fases en cada una de las categorías.

3.1.4.- La competición se desarrollará a vista o a flash, y estará sujeta enteramente al reglamento específico de la escalada de dificultad (Ver apartado 4).

3.1.5.- Para participar en la Copa de Andalucía de Escalada de Dificultad, todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia anual FAM o FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**. Expedida con anterioridad al inicio de la competición.

Para participar en la Copa de Andalucía, los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia anual FAM, FEDME o en su caso la de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (**Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**). Expedida con anterioridad al inicio de la competición.

3.1.6.- Todas las pruebas se disputarán individualmente. Los participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna (los organizadores incluirán en la hoja de inscripción un modelo de autorización paterna y la fotocopia del DNI del que hace la autorización). No se permitirá la participación a competidores de edad inferior a 16 años en la fecha de celebración de la prueba en categoría Absoluta y de 12 años en la Categoría Cadete. No se permitirá la adscripción a más de una categoría.

3.1.7.- Los/as participantes estarán divididos en las categorías indicadas más abajo (con un mínimo de 6 participantes por categoría):

De no cubrirse el mínimo de 6 participantes por categoría, los participantes de la categoría incompleta podrán competir en la categoría inmediata superior (si se completa), o en la siguiente. Por ejemplo: si no se completa Infantil, podrá competir en Cadete, Juvenil o en Junior, o en Absoluta si no se completa Junior. Los escaladores de Juvenil, si no se completa su categoría, podrán competir en Junior, o en Absoluta si no se completa Junior. Los escaladores de Junior podrán competir en Absoluta. Los escaladores de categoría Veterana, si no se completa esta categoría, podrán competir en categoría Absoluta.

En el caso de la Copa de Andalucía de escalada de Dificultad, aunque compitan en otra categoría por no haberse completado la suya, puntuarán en su categoría natural. En la clasificación final de la Copa se validará una clasificación de esa categoría natural y tendrá un pódium en la Clasificación final de la Copa si por lo menos se ha competido en esa categoría en 1 prueba para una Copa de 3 a 4 pruebas, o en 2 pruebas para una Copa de 5 a 6 pruebas.

Masculina:

Benjamín: Deportistas que cumplan entre 6 y 9 años en la fecha de celebración de la fase final de Cadeba.

Alevín: Deportistas que cumplan entre 10 y 11 años en la fecha de celebración de la fase final de Cadeba.

Infantil: Deportistas que cumplan entre 12 y 13 años en la fecha de celebración de la fase final de Cadeba.

Cadete: Deportistas que cumplan entre 14 y 15 años en la fecha de celebración de la fase final de Cadeba.

Juvenil: Deportistas que cumplan 16 y/o 17 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Junior (SUB 20): Deportistas que cumplan 18 y/o 19 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Absoluta: Podrán participar deportistas a partir de 16 años de edad, no adscritos a las categorías anteriores. Los menores de edad deberán presentar autorización paterna.

Veterana: Podrán participar deportistas a partir de 35 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición, no adscritos a la categoría Absoluta.

Femenina

Benjamín: Deportistas que cumplan entre 6 y 9 años en la fecha de celebración de la fase final de Cadeba.

Alevín: Deportistas que cumplan entre 10 y 11 años en la fecha de celebración de la fase final de Cadeba.

Infantil: Deportistas que cumplan entre 12 y 13 años en la fecha de celebración de la fase final de Cadeba.

Cadete: Deportistas que cumplan entre 14 y 15 años en la fecha de celebración de la fase final de Cadeba.

Juvenil: Deportistas que cumplan 16 y/o 17 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Junior (SUB 20): Deportistas que cumplan 18 y/o 19 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Absoluta: Podrán participar deportistas a partir de 16 años de edad, no adscritos a las categorías anteriores. Los menores de edad deberán presentar autorización paterna.

Veterana: Podrán participar deportistas a partir de 35 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición, no adscritos a la categoría Absoluta.

Las categorías Benjamín y Alevín utilizarán la modalidad de escalada en Top Rope para llevar a cabo la ascensión de las rutas propuestas. **Como mínimo habrá 6 participantes por categoría.**

3.1.8.- Sistema de puntuación:

- En cada prueba la clasificación se confeccionará según lo establecido en el apartado 4.16.
- A los primeros treinta competidores de cada una de las pruebas se les concederán los siguientes puntos:

1:100 puntos	11: 31 puntos	21:10 puntos
2:80 puntos	12: 28 puntos	22:9 puntos
3:65 puntos	13: 26 puntos	23:8 puntos
4:55 puntos	14: 24 puntos	24:7 puntos
5:51 puntos	15: 22 puntos	25:6 puntos
6:47 puntos	16: 20 puntos	26:5 puntos
7:43 puntos	17: 18 puntos	27:4 puntos
8:40 puntos	18: 16 puntos	28:3 puntos
9:37 puntos	19: 14 puntos	29:2 puntos
10: 34 puntos	20: 12 puntos	30:1 punto

A los restantes se les dará 0 puntos

- La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por los competidores. En caso de empate, los competidores empatados en una misma plaza obtendrán por un igual el número de puntos que corresponda a esa plaza. Los competidores clasificados a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores anteriormente clasificados, estén o no empatados.
- Los puntos conseguidos después de cada competición se agregarán de la siguiente forma:
 - Si se han celebrado 6 competiciones, se contará un máximo de 5 mejores resultados.
 - Si se han celebrado 5 competiciones, se contará un máximo de 4 mejores resultados.
 - Si se han celebrado 4 ó 3 competiciones, se contará un máximo de 3 mejores resultados.
 - Si existiera un empate entre dos competidores en cualquier lugar de la clasificación al finalizar la competición, los competidores empatados se valorarán teniendo en cuenta el número de puntos conseguidos en aquellas competiciones en que han competido los dos. Si el empate continuase, se considerará a los competidores como empatados en esa plaza.

3.1.9.- Al finalizar la Copa de Andalucía de Escalada de Dificultad, y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías masculinas y femeninas.

3.2.- COPA DE ANDALUCÍA DE ESCALADA EN BLOQUE.

3.2.1.- De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FAM** en el contrato con los organizadores, estos organizarán cumpliendo con el presente Reglamento y las normas técnicas vigentes, la Copa de Andalucía de Escalada en Bloque.

3.2.2.- El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis. Las cuales se celebrarán en uno o dos días.

3.2.3.- Las pruebas se desarrollarán como mínimo en dos fases, la primera será de clasificación y la segunda la final. Ambas en cada una de las categorías.

3.2.4.- La fase previa podrá desarrollarse bajo el formato de competición que se acuerde entre el organizador local y el Comité de Escalada de la FAM, no obstante las dos siguientes fases de la competición (fase de clasificación y fase final) estarán enteramente sujetas al Reglamento específico de la escalada en bloque (ver apartado 5).

3.2.5.- Para participar en la Copa de Andalucía de Escalada en Bloque, todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia anual FAM o FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**. Expedida con anterioridad al inicio de la competición.

Para participar en la Copa de Andalucía de Escalada en Bloque, los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia FAM, FEDME, o en su caso la de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (**Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**). Expedida con anterioridad al inicio de la competición.

3.2.6.- La Copa de Andalucía se disputará individualmente. Los participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna (los organizadores incluirán en la hoja de inscripción un modelo de autorización paterna). No se permitirá la participación a competidores de edad inferior a 16 años en la fecha de celebración de la prueba en categoría Absoluta y de 12 años en la Categoría Cadete. No se permitirá la adscripción a más de una categoría.

3.2.7.- Los/as participantes estarán divididos en las categorías indicadas más abajo (con un mínimo de 6 participantes por categoría):

De no cubrirse el mínimo de 6 participantes por categoría, los participantes de la categoría incompleta podrán competir en la categoría inmediata superior (si se completa), o en la siguiente. Por ejemplo: si no se completa Infantil, podrá competir en Cadete, Juvenil o en Junior, o en Absoluta si no se completa Junior. Los escaladores de Juvenil, si no se completa su categoría, podrán competir en Junior, o en Absoluta si no se completa Junior. Los escaladores

de Junior podrán competir en Absoluta. Los escaladores de categoría Veterana, si no se completa esta categoría, podrán competir en categoría Absoluta.

En el caso de la Copa de Andalucía de escalada en Bloque, aunque compitan en otra categoría por no haberse completado la suya, puntuarán en su categoría natural. En la clasificación final de la Copa se validará una clasificación de esa categoría natural y tendrá un pódium en la Clasificación final de la Copa si por lo menos se ha competido en esa categoría en 1 prueba para una Copa de 3 a 4 pruebas, o en 2 pruebas para una Copa de 5 a 6 pruebas.

Masculina:

Benjamín: Deportistas que cumplan entre 6 y 9 años en la fecha de celebración de la fase final de Cadeba.

Alevín: Deportistas que cumplan entre 10 y 11 años en la fecha de celebración de la fase final de Cadeba.

Infantil: Deportistas que cumplan entre 12 y 13 años en la fecha de celebración de la fase final de Cadeba.

Cadete: Deportistas que cumplan entre 14 y 15 años en la fecha de celebración de la fase final de Cadeba.

Juvenil: Deportistas que cumplan 16 y/o 17 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Junior (SUB 20): Deportistas que cumplan 18 y/o 19 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Absoluta: Podrán participar deportistas a partir de 16 años de edad, no adscritos a las categorías anteriores. Los menores de edad deberán presentar autorización paterna.

Veterana: Podrán participar deportistas a partir de 35 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición, no adscritos a la categoría Absoluta.

Femenina

Benjamín: Deportistas que cumplan entre 6 y 9 años en la fecha de celebración de la fase final de Cadeba.

Alevín: Deportistas que cumplan entre 10 y 11 años en la fecha de celebración de la fase final de Cadeba.

Infantil: Deportistas que cumplan entre 12 y 13 años en la fecha de celebración de la fase final de Cadeba.

Cadete: Deportistas que cumplan entre 14 y 15 años en la fecha de celebración de la fase final de Cadeba.

Juvenil: Deportistas que cumplan 16 y/o 17 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Junior (SUB 20): Deportistas que cumplan 18 y/o 19 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Absoluta: Podrán participar deportistas a partir de 16 años de edad, no adscritos a las categorías anteriores. Los menores de edad deberán presentar autorización paterna.

Veterana: Podrán participar deportistas a partir de 35 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición, no adscritos a la categoría Absoluta.

3.2.8.- Sistema de puntuación:

- En cada prueba la clasificación se confeccionará según lo establecido en el apartado 4.18.
- A los primeros treinta competidores de cada una de las pruebas se les concederán los siguientes puntos:

1:100 puntos	11: 31 puntos	21:10 puntos
2:80 puntos	12: 28 puntos	22:9 puntos
3:65 puntos	13: 26 puntos	23:8 puntos
4:55 puntos	14: 24 puntos	24:7 puntos
5:51 puntos	15: 22 puntos	25:6 puntos
6:47 puntos	16: 20 puntos	26:5 puntos
7:43 puntos	17: 18 puntos	27:4 puntos
8:40 puntos	18: 16 puntos	28:3 puntos
9:37 puntos	19: 14 puntos	29:2 puntos
10: 34 puntos	20: 12 puntos	30:1 punto

A los restantes se les dará 0 puntos

- La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por los competidores. En caso de empate, los competidores empatados en una misma plaza obtendrán por un igual el número de puntos que corresponda a esa plaza. Los competidores clasificados a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores anteriormente clasificados, estén o no empatados.
- Los puntos conseguidos después de cada competición se agregarán de la siguiente forma:
 - Si se han celebrado 6 competiciones, se contará un máximo de 5 mejores resultados.
 - Si se han celebrado 5 competiciones, se contará un máximo de 4 mejores resultados.
 - Si se han celebrado 4 ó 3 competiciones, se contarán todos los resultados.
 - Si existiera un empate entre dos competidores en cualquier lugar de la clasificación al finalizar la competición, los competidores empatados se valorarán teniendo en cuenta el número de puntos conseguidos en aquellas competiciones en que han competido los

dos. Si el empate continuase, se considerará a los competidores como empatados en esa plaza.

3.2.9.- Al finalizar la Copa de Andalucía de Escalada en Bloque, y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada, se proclamará y se procederá a la entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados de la Copa de Andalucía de Escalada en Bloque en las categorías masculinas y femeninas.

3.3.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE ESCALADA DE DIFICULTAD.

3.3.1.- De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FAM** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato de Andalucía de Escalada de Dificultad cumpliendo con el presente Reglamento y las normas técnicas vigentes.

3.3.2.- La competición se desarrollará como mínimo en dos fases, la primera será de clasificación y la segunda la final. Ambas en cada una de las categorías. Se realizará en uno o dos días, según decida el Área de Escalada de la FAM.

3.3.3.- Para participar en el Campeonato de Andalucía de Escalada de Dificultad, todos los participantes estarán en posesión de la licencia anual FAM o FEDME del año en curso, expedida por la Federación Andaluza de Montañismo. Incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**. Expedida con anterioridad al inicio de la competición.

3.3.4.- El Campeonato se disputará individualmente. Los participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna (los organizadores incluirán en la hoja de inscripción un modelo de autorización paterna). No se permitirá la participación a competidores de edad inferior a 16 años en la fecha de celebración de la prueba en categoría Absoluta y Junior. No se permitirá la adscripción a más de una categoría.

3.3.5.- Los/as participantes estarán divididos en las categorías siguientes (con un mínimo de 6 participantes por categoría):

Masculina:

Juvenil: Deportistas que cumplan 16 y/o 17 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Junior (SUB 20): Deportistas que cumplan 18 y/o 19 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Absoluta: Podrán participar deportistas a partir de 16 años de edad, no adscritos a las categorías anteriores. Los menores de edad deberán presentar autorización paterna.

Veterana: Podrán participar deportistas a partir de 35 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición, no adscritos a la categoría Absoluta.

Femenina

Juvenil: Deportistas que cumplan 16 y/o 17 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Junior (SUB 20): Deportistas que cumplan 18 y/o 19 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Absoluta: Podrán participar deportistas a partir de 16 años de edad, no adscritos a las categorías anteriores. Los menores de edad deberán presentar autorización paterna.

Veterana: Podrán participar deportistas a partir de 35 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición, no adscritos a la categoría Absoluta.

3.3.6.- Al finalizar el Campeonato de Andalucía de Escalada de Dificultad se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías masculinas y femeninas.

3.4.- CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE ESCALADA EN BLOQUE

3.4.1.- De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FAM** en el contrato con los organizadores, estos organizarán cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes, el Campeonato de Andalucía de Escalada en Bloque.

3.4.2.- La competición se desarrollará como mínimo en dos fases, la primera será de clasificación y la segunda la final. Ambas en cada una de las categorías. Se realizará en uno o dos días, según decida el Área de Escalada de la FAM.

3.4.3.- La fase previa podrá desarrollarse bajo el formato de competición que se acuerde entre el organizador local y el Comité de Escalada de la FAM, no obstante las dos siguientes fases de la competición (fase de clasificación y fase final) estarán enteramente sujetas al Reglamento específico de escalada en bloque (ver apartado 5).

3.4.4.- Para participar en el Campeonato de Andalucía de Escalada de Dificultad, todos los participantes estarán en posesión de la licencia anual FAM o FEDME del año en curso, expedida por la Federación Andaluza de Montañismo. Incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**. Expedida con anterioridad al inicio de la competición.

3.4.5.- El Campeonato se disputará individualmente. Los participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna (los organizadores incluirán en la hoja de inscripción un modelo de autorización paterna). No se permitirá la participación a competidores de edad inferior a 16 años en la fecha de celebración de la prueba en categoría Absoluta.

3.4.6.- Los/as participantes estarán divididos en las categorías siguientes (con un mínimo de 6 participantes por categoría):

Masculina:

Juvenil: Deportistas que cumplan 16 y/o 17 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Junior (SUB 20): Deportistas que cumplan 18 y/o 19 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Absoluta: Podrán participar deportistas a partir de 16 años de edad, no adscritos a las categorías anteriores. Los menores de edad deberán presentar autorización paterna.

Veterana: Podrán participar deportistas a partir de 35 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición, no adscritos a la categoría Absoluta.

Femenina

Juvenil: Deportistas que cumplan 16 y/o 17 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Junior (SUB 20): Deportistas que cumplan 18 y/o 19 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Absoluta: Podrán participar deportistas a partir de 16 años de edad, no adscritos a las categorías anteriores. Los menores de edad deberán presentar autorización paterna.

Veterana: Podrán participar deportistas a partir de 35 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición, no adscritos a la categoría Absoluta.

3.4.8.- Al finalizar el Campeonato de Andalucía de Escalada en Bloque se proclamará y se procederá a la entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados del Campeonato de Andalucía de Escalada en la modalidad de Bloque en las categorías masculinas, femeninas y mixtas.

3.5.- CAMPEONATO DE ANDALUZA DE ESCALADA DE VELOCIDAD

3.5.1.- De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FAM** en el contrato, los organizadores organizarán el Campeonato de Andalucía de Escalada de Velocidad cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

3.5.2.- La competición se desarrollará sobre el muro de 10 ó 15 metros homologado por la Federación Internacional para la escalada de velocidad. La competición se realizará en dos fases, la primera será de clasificación y la segunda la final. Ambas fases en cada una de las categorías. La prueba se realizará en un único día.

3.5.3.- La fase de clasificación estará enteramente sujeta al reglamento específico de la escalada de velocidad (ver apartado 7).

3.5.4.- La clasificación final se obtendrá, considerando los reglamentos respectivos.

3.5.5.- Para participar en el Campeonato de Andalucía de Escalada de Velocidad, todos los participantes estarán en posesión de la licencia anual FAM o FEDME del año en curso, expedida por la Federación Andaluza de Montañismo. Incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**. Expedida con anterioridad al inicio de la competición.

3.5.6.- El Campeonato se disputará individualmente. Los participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna (los organizadores incluirán en la hoja de inscripción un modelo de autorización paterna). No se permitirá la participación a competidores de edad inferior a 16 años en la fecha de celebración de la prueba.

3.5.7.- Los participantes estarán divididos en las categorías siguientes: femenina absoluta y masculina absoluta, con un mínimo de 6 participantes por categoría.

3.5.8.- Al finalizar el Campeonato de Andalucía de Escalada de Velocidad se proclamará y procederá a la entrega de trofeos a los campeones, subcampeones y terceros clasificados del Campeonato de Andaluza modalidad Velocidad en categorías masculina y femenina.

3.6.- EL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE ESCALADA CADEBA.

3.6.1.- De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FAM** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato de Andalucía de Escalada CADEBA cumpliendo con el presente Reglamento y las normas técnicas vigentes.

3.6.2.- La competición se desarrollara en modalidad MIXTA (Bloque, Dificultad y Velocidad). Las pruebas de dificultad y bloque tendrán como mínimo dos fases, la primera será la semifinal y la segunda la final. Para la semifinal se recomienda un mínimo dos recorridos de dificultad y tres de bloque. Para la fase final uno de dificultad y tres de bloque. La prueba de velocidad se desarrollara según lo establecido en este reglamento punto 6. Al acabar los recorridos de cada fase se sacara una clasificación según lo establecido en este reglamento puntos 4.16, 5.13 y 6.13. Se le asignara los puntos según la siguiente tabla. La suma de los puntos obtenidos en cada modalidad dará como resultado la clasificación de cada fase.

1: 100 puntos	11: 31 puntos	21: 10 puntos
2: 80 puntos	12: 28 puntos	22: 9 puntos
3: 65 puntos	13: 26 puntos	23: 8 puntos
4: 55 puntos	14: 24 puntos	24: 7 puntos
5: 51 puntos	15: 22 puntos	25: 6 puntos
6: 47 puntos	16: 20 puntos	26: 5 puntos
7: 43 puntos	17: 18 puntos	27: 4 puntos
8: 40 puntos	18: 16 puntos	28: 3 puntos
9: 37 puntos	19: 14 puntos	29: 2 puntos
10: 34 puntos	20: 12 puntos	30: 1 punto

3.6.3.- Para participar en el Campeonato de Andalucía de Escalada CADEBA, todos los participantes estarán en posesión de la licencia anual FAM o FAM del año en curso, expedida por la Federación Andaluza de Montañismo. Incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**. Expedida con anterioridad al inicio de la competición.

3.6.4.- El Campeonato se disputará individualmente y por selecciones provinciales. Los participantes deberán presentar una autorización paterna (los organizadores incluirán en la hoja de inscripción un modelo de autorización paterna). No se permitirá la adscripción a más de una categoría.

3.6.5.- Los/as participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

Masculina:

Infantil: Deportistas que cumplan entre 12 y 13 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Cadete: Deportistas que cumplan entre 14 y 15 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Femenina

Infantil: Deportistas que cumplan entre 12 y 13 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

Cadete: Deportistas que cumplan entre 14 y 15 años entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año en el que se celebre la competición.

3.6.6.- Las selecciones provinciales se compondrán de obligatoriamente de:

5 participantes masculinos Infantil.

5 participantes femeninas Infantil.

5 participantes masculinos Cadete.

5 participantes femeninas Cadete.

Todos los participantes escalaran de primero de cuerda en la modalidad de dificultad y deberán justificar la residencia en la provincia por la que son seleccionados.

3.6.7.- Al finalizar el Campeonato de Andalucía en Edad Escolar se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías masculinas, femeninas y la selección provincial campeona, subcampeona y tercera de Andalucía.

3.7- COPA DE ANDALUCIA DE RALYES DE ESCALADA.

3.7.1.- De acuerdo con las condiciones establecidas por la FAM en el contrato con los organizadores, éstos organizarán la Liga de Rallyes de escalada en el medio natural, cumpliendo con la presente normativa y las normas técnicas vigentes.

3.7.2.- La edad mínima para poder participar en cada rallye será de 18 años cumplidos antes del día en que se realice la prueba. Los menores de edad no podrán participar en ningún caso.

3.7.3.- Para obtener puntos FAM en la Liga, todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FAM del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio. Expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

3.7.4.- Para obtener puntos FAM en la Liga, los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia FAM, FEDME o en su caso la licencia de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio). Expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

3.7.5.- El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

3.7.6.- Las pruebas se desarrollarán en cordadas de dos siendo la clasificación por cordadas. No obstante cada participante podrá cambiar de compañero en la siguiente prueba y los puntos se adjudicarán a esa nueva cordada, no siendo acumulables ni a la cordada anterior, ni individual o separadamente.

3.7.7.- Los participantes estarán divididos por categorías, atendiendo a la edad y sexo, en las siguientes: Masculino, femenino, mixtas y general. A su vez las categorías masculinas y femeninas se subdividen en sénior y veteranos. Sénior que tengan cumplidos los 18 años el día de la prueba y no hayan cumplido los 45 años antes del 31 de diciembre del año anterior a celebración de las pruebas. Veteranos que tengan cumplidos 45 años el 1 de enero del año de celebración de las pruebas. Ambos miembros de la cordada deberán estar incluidos dentro de cada categoría de edad para puntuar. En caso contrario sólo se incluirán en la categoría general. Para que exista una clasificación específica y entrega de premios en una categoría, deberán **NORMATIVA DE LA LIGA DE RALLY DE ESCALADA FAM 6** participar al menos tres cordadas de esa categoría. En caso de que participaran un número inferior a 3, no se realizaría la entrega de premios correspondiente, pero sí se acumularían los puntos para la clasificación general de la Liga de Rallyes en dicha categoría.

3.7.8.- Cada prueba deberá tener debidamente establecido las rutas que los participantes puedan escalar, facilitando un croquis detallado de las mismas con su itinerario y dificultad, así como los puntos otorgados por su escalada. Una vez establecida la clasificación general de la prueba se asignarán puntos a cada puesto obtenido por cada cordada según la siguiente tabla que se irá sumando prueba a prueba.

1: 100 puntos	11: 47 puntos	21: 18 puntos
2: 93 puntos	12: 44 puntos	22: 16 puntos
3: 86 puntos	13: 41 puntos	23: 14 puntos
4: 80 puntos	14: 38 puntos	24: 12 puntos
5: 75 puntos	15: 35 puntos	25: 10 puntos
6: 70 puntos	16: 32 puntos	26: 9 puntos
7: 65 puntos	17: 29 puntos	27: 8 puntos
8: 60 puntos	18: 26 puntos	28: 7 puntos
9: 55 puntos	19: 23 puntos	29: 6 puntos
10: 50 puntos	20: 20 puntos	30: 5 puntos

La clasificación final de cada categoría se establecerá en función del resultado global de puntos obtenido por la cordada tras finalizar la Liga. Los puntos obtenidos no son acumulables para distintas categorías. En caso de un “ex-aequo”, se repartirán los puntos equitativamente, quedando la/s siguiente/s posición/es en la clasificación vacía/s. Los puntos obtenidos después de cada prueba se agregarán de la siguiente forma:

- Si se han celebrado 5 ó 6 pruebas, se contará un máximo de 4 mejores resultados.
- Si se han celebrado 4 pruebas, se contará un máximo de 3 mejores resultados.
- Si se han celebrado 3 pruebas, se contará un mínimo de 2 mejores resultados.

En todo caso, para aparecer clasificado en la Liga de Rallyes de Escalada como participante, habrá que puntuar, como mínimo, en 2 pruebas. Si existiera un empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la clasificación final:

1. El mayor número de metros escalado en el conjunto de todos los rallyes puntuables.
2. El mayor número de vías realizadas en el conjunto de todos los rallyes puntuables.
3. La mejor clasificación obtenida en la prueba con mayor número de participantes en su categoría.
4. El número de veces que la cordada se ha clasificado en 1º, 2º, 3º, etc. posición. Si el empate subsiste, se considerarán clasificados en la misma posición; la siguiente posición en la clasificación quedara desierta en este caso. Los premios serán ex-aequo.

3.7.9.-Al finalizar la Liga se realizará la entrega de premios de la última prueba celebrada, se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas en el apartado **3.7.7.**

3.8- CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE RALYES DE ESCALADA.

3.8.1.- De acuerdo con las condiciones establecidas por la FAM en el contrato con los organizadores, éstos organizarán la Liga de Rally de escalada en el medio natural, cumpliendo con la presente normativa y las normas técnicas vigentes.

3.8.2.- La edad mínima para poder participar en cada rallye será de 18 años cumplidos antes del día en que se realice la prueba. Los menores de edad no podrán participar en ningún caso.

3.8.3.- Para obtener puntos en el Campeonato de Andalucía de Rally de Escalada, todos los participantes estarán en posesión de la licencia anual FEDME o FAM del año en curso, expedida por la Federación Andaluza de Montañismo. Incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el **Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio**. Expedida con anterioridad al inicio de la competición.

3.8.4.- La prueba se desarrollarán en cordadas de dos siendo la clasificación por cordadas

3.8.5.- Los participantes estarán divididos por categorías, atendiendo a la edad y sexo, en las siguientes: Masculino, femenino, mixtas y veterana. A su vez las categorías masculinas y femeninas se subdividen en sénior y veteranos. Sénior que tengan cumplidos los 18 años el día de la prueba y no hayan cumplido los 45 años antes del 31 de diciembre del año anterior a celebración de las pruebas. Veteranos que tengan cumplidos 45 años el 1 de enero del año de celebración de las pruebas. Ambos miembros de la cordada deberán estar incluidos dentro de cada categoría de edad para puntuar. En caso contrario sólo se incluirán en la categoría general. Para que exista una clasificación específica y entrega de premios en una categoría, deberán NORMATIVA DE LA LIGA DE RALLYES DE ESCALADA FAM 6 participar al menos tres cordadas de esa categoría.

3.8.6.- La organización de la prueba deberá tener debidamente establecido las rutas que los participantes puedan escalar, facilitando un croquis detallado de las mismas con su itinerario y dificultad, así como los puntos otorgados por su escalada.

La clasificación final del campeonato en cada categoría se establecerá en función del resultado de la suma de puntos obtenidos por la cordada. Los puntos obtenidos después de cada prueba se agregarán de la siguiente forma:

Si existiera un empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la clasificación final:

1. El mayor número de metros escalados.
2. El mayor número de vías realizadas.

Si el empate subsiste, se considerarán clasificados en la misma posición; la siguiente posición en la clasificación quedara desierta en este caso. Los premios serán ex-aequo.

3.8.7.- Al finalizar el campeonato se realizará la entrega de premios, se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas en el apartado **3.8.5**.

3.9.- OTRAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ANDALUZ.

El **Área de Competición** y la **Dirección Técnica FAM** podrán regular cualquier otra competición que surgiere.

4.- REGLAMENTO PARA LA COMPETICIÓN DE DIFICULTAD A VISTA Y A FLASH.

4.1.- EL MURO DE ESCALADA.

- Todas las competiciones autorizadas por el **FAM** se desarrollarán en un muro que estará construido de acuerdo a la normativa UNE EN 12572. Tendrá, como mínimo, 12 metros de altura y 9 de anchura y volará en su desplome un mínimo de 6 metros al llegar al top de las vías. La longitud mínima de un recorrido serán 15 m y el muro deberá poder albergar 2 vías de escalada, simultáneamente.
- El Área de Escalada y podrán admitir la celebración de alguna competición en muros con dimensiones menores, por causas justificadas y siempre que no comprometa la seguridad de los participantes.
- La superficie del muro de escalada permitirá en su totalidad su uso para escalar.
- Los bordes laterales de la estructura y el de la cima no se usarán para escalar.
- Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente de otra, la delimitación se realizará usando una marca continua y claramente identificable.
- La línea de salida para el comienzo del intento de una vía deberá marcarse claramente.
- El descuelgue y las cintas exprés deberán verse claramente.
- Habrá que marcar la última presa de la vía
- Respecto a los materiales del muro, la FAM tomará como referencia los materiales utilizados habitualmente en las pruebas oficiales de la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC).

4.2.- DIFICULTAD A VISTA Y A FLASH.

- Las competiciones de escalada de dificultad, se definen como aquellas competiciones en las que se escala en cabeza de cordada; donde el competidor asciende desde el suelo y va mosquetoneando sucesivamente cada cinta exprés, utilizando como sistema de progresión solamente las presas que le permita el muro. La altura obtenida (o en el caso de secciones transversales, la mayor distancia a lo largo del eje de la vía) determina la clasificación del competidor en la ronda de competición.
- Las competiciones de escalada a vista son aquéllas en las cuales el intento a la vía se realiza después de un período autorizado de observación y el competidor no tiene ningún otro tipo de información sobre la vía que la obtenida durante este período.
- Las competiciones de escalada a flash son aquellas en la que se permite visualizar mediante demostración o mediante video (de manera continua o no) la ejecución de la vía de escalada con todos sus movimientos.

- Las competiciones de escalada a flash solo se realizarán en la primera fase de la competición, clasificatorias (si es a 3 fases) o semifinales (si es a dos fases). En el caso de 2 fases, las Semifinales podrán tener 2 vías distintas de escalada obligatoria para cada participante.

4.3.- SEGURIDAD.

- Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. Cada vía se diseñará evitando la posibilidad de una caída del competidor que:
 - Lesione al competidor
 - Lesione u obstruya a otro competidor.
- El Árbitro de Vía y el Equipador Delegado deberán inspeccionar cada vía antes del comienzo de cada ronda de competición con el fin de asegurar que se han observado las medidas de seguridad estándar. En particular, el Árbitro de Vía y el Equipador Delegado:
 - Se asegurarán de que todo el equipo y medidas de seguridad son acordes con los estándares de la UIAA/CE y el reglamento de la **FAM**.
 - Velarán que los aseguradores son competentes. El Árbitro de Vía tiene la autoridad para pedir que se reemplace a cualquier asegurador o a cualquier otra persona que ponga en peligro la seguridad. Si un asegurador es sustituido, éste no podrá volver a asegurar en la competición o a otro competidor.
 - Decidirán si la cuerda debe estar pasada por el primer punto de protección o por cualquier otro.
- Antes del comienzo de cada ronda el Árbitro de Vía se asegurará de que existe un personal médico adecuado disponible para actuar en caso de accidente o lesión de un competidor o de cualquier otro oficial que trabaje dentro del área de competición.
- Todo el material usado en la competición deberá cumplir con los estándares de la CE/UIAA, salvo indicación contraria marcada por la **FAM**. Requisitos generales:
 - A excepción de las camisetas de competición, proporcionadas por el organizador de la competición (que deberá llevar cada competidor y que no podrá ser cortada ni modificada), cada competidor es libre de usar cualquier marca de arnés (es obligatorio llevar puesto un arnés de cadera), calzado de escalada, bolsa de magnesio y vestimenta que prefiera.
 - Será obligatorio el uso del casco en todas las categorías.
 - Los competidores utilizarán una cuerda simple proporcionada por los patrocinadores. La frecuencia con la que esta cuerda deberá ser cambiada la determinará el Árbitro de Vía conjuntamente con el Equipador Delegado.
 - Los competidores deberán encordarse usando únicamente el nudo de doble ocho.

- Todo mosquetón por donde no tenga que pasar la cuerda deberá ser un Maillón Rapide homologado de 8 a10 mm.
- Cuando sea necesaria una extensión de una cinta normal se usará una cinta cosida de longitud adecuada y de resistencia igual o mayor que la cinta exprés. Se recomienda no acortar cintas mediante nudos, y no usar tramos de cuerda anudadas.
- La distancia máxima entre mosquetones por donde pase la cuerda será de dos metros
- El Presidente del Jurado tendrá la autoridad para solicitar que se destituya de la zona de competición a cualquier persona que no observe las medidas de seguridad.

4.4.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización.

El periodo de inscripciones deberá cerrarse como mínimo cuatro días antes de la fecha de celebración de la competición.

4.5.- REUNIÓN TÉCNICA

Antes de la competición se celebrará una reunión técnica en la cual se informará de:

- Confirmación de las inscripciones.
- Orden de paso de los participantes.
- Hora de entrada y lugar de calentamiento.
- Hora de inicio de la competición.
- Sistema de desarrollo simultáneo o alterno (H - M).
- Puntualizaciones al reglamento en caso de existir.
- Tiempo de realización de la vía y dificultad técnica.

Esta reunión quedará reducida a comentar los cambios de última hora si la organización publica toda la información y la envía a los competidores como mínimo dos días antes de la celebración de la Competición.

4.6.- ORDEN DE COMIENZO

El orden de comienzo de la primera fase (clasificación) será establecido por los árbitros mediante sorteo entre todos los participantes inscritos, si se trata de una única ruta.

Si la ronda clasificatoria se realiza sobre dos o más rutas, los competidores serán situados en cada ruta de la forma siguiente:

- Primeramente, teniendo en cuenta su posición actual en el Ranking FAM, y serán colocados sucesivamente, en secuencia, entre las rutas. Los competidores que no se encuentren en el Ranking FAM serán situados en las rutas de forma aleatoria manteniendo un número equilibrado en cada una de ellas.

- Posteriormente, el orden de salida de cada ruta se establecerá por sorteo.

Para la ronda final, el orden de comienzo será el inverso al de la clasificación, obtenida en la ronda previa. Si hay competidores que compartan plazas, el orden de comienzo entre los competidores empatados se decidirá por sorteo.

Para el Campeonato de Andalucía de Escalada de Dificultad en tres fases, la primera fase se realizará como describe el punto 1 anterior y las fases sucesivas (semifinal y final) como el punto 2 anterior del capítulo 4.6.

El orden de salida de cada ronda deberá ser publicado en el tablón de anuncios oficial y en otros posibles tableros informativos.

4.7.- ZONA DE INSCRIPCIÓN Y AISLAMIENTO.

Todos los competidores elegidos para competir en una ronda de una competición deberán registrarse y entrar en la zona de aislamiento no más tarde de la hora especificada por el presidente del jurado y anunciado por los organizadores de la competición. Cuando se inicie la competición, la zona de aislamiento quedará cerrada y cualquier competidor que no se halle en ese momento dentro, será descalificado.

Sólo a aquellas personas especificadas más abajo, se les permitirá entrar en la zona de aislamiento (necesitando para ello haberse acreditado previamente):

- Árbitros de la competición.
- Organizadores de la competición.
- Competidores elegidos para participar en esa ronda de competición.
- Participantes técnicos de la **FAM** o de los escaladores autorizados. Los árbitros pueden reducir, si lo creen oportuno, el número de personas en la zona de aislamiento.

No se permitirá la entrada de animales en la zona de aislamiento.

Nadie podrá entrar en la zona de aislamiento durante la competición, a excepción de los escaladores que esperen su turno para competir, los árbitros o personas autorizadas por el Presidente del Jurado.

La zona de aislamiento estará constituida por 2 áreas, una de descanso y relajación y otra de calentamiento en la que se incluirá una zona de escalada que tendrá, como mínimo, 30 metros² (recomendable 3 x 10) escalables con un desplome de 10 a 30 grados de pendiente negativa. Habrá, como mínimo, 10 presas variadas por cada m². Estará completamente equipada con colchonetas para proteger eventuales caídas en cualquiera de sus partes. La superficie mínima de la zona respetará la ratio de 2 m² por competidor.

Por causas justificadas y siempre que no afecte a los escaladores, el Área de Escalada, junto con la Dirección Técnica de la FAM, podrán admitir que la zona de aislamiento presente pequeñas diferencias sobre lo establecido en el punto anterior.

4.8.- TIEMPO PARA HACER LA VÍA

El tiempo para realizar la vía será de 6 minutos para la fase de clasificación y de 8 minutos para el resto de las fases, si la prueba se hiciese a dos fases, la primera de ellas se realizaría a 6 minutos y la segunda a 8 minutos.

El escalador puede pedir que se le informe sobre el tiempo durante su escalada, el árbitro deberá decirle los minutos y segundos que faltan para que el tiempo se agote.

Cuando el tiempo de vía se agote, el árbitro debe pedir al competidor que pare y dar instrucciones para que los procedimientos de medición se hagan de la última presa cuando el tiempo se agotó. Si el competidor no obedece, se tomarán las medidas establecidas en el Régimen Disciplinario (Apartado 9).

4.9.- PERÍODO DE OBSERVACIÓN.

Excepto cuando los árbitros especifiquen lo contrario, al competidor inscrito en una ronda de competición se le permitirá un periodo de observación anterior al comienzo de la competición, durante el cual podrá hacer un estudio de la vía.

Nadie podrá acompañar a los competidores durante el período de observación, y éstos no se comunicarán en ningún caso con cualquier otra persona situada fuera del área de observación.

El periodo de observación será decidido por el Presidente del Jurado con los consejos del equipador y no podrá exceder en ningún caso los 6 minutos.

En las competiciones donde la fase clasificatoria (o la primera fase) sea a flash, se demostrará un mínimo de una vez si la demostración la realiza el Equipador, o de manera continua en la zona de aislamiento en monitores. En caso de no hacerla el Equipador, se mostrará de manera continua 2 veces en el área de competición, por medio de monitores.

Los competidores deberán permanecer en la zona designada como área de observación, siendo descalificados si saliesen de ella. No se les permitirá tocar el muro ni las presas de escalada.

Durante el período de observación, los competidores podrán usar prismáticos y tomar notas o hacer esbozos (a mano). Ningún otro tipo de equipo de grabación será permitido.

Al final del período de observación, los competidores retornarán inmediatamente a la zona de aislamiento. Si se produjese alguna demora en el retorno a la zona de aislamiento se podrá sancionar con una "Tarjeta Amarilla", y si persiste en la demora se descalificará al competidor según el Régimen Disciplinario (Apartado 9).

4.10.- ZONA DE TRÁNSITO Y PREPARACIÓN PREVIA A LA ESCALADA.

Antes de empezar su intento a la vía, cada competidor será escoltado por un oficial autorizado desde la zona de aislamiento a la zona de tránsito inmediatamente adyacente al muro de escalada. Al competidor no se le permitirá observar desde la zona de tránsito ninguna vía o situación de éstas, la superficie del muro, ni a ningún otro competidor en proceso de intentar su vía.

En la zona de tránsito, a los competidores no se les permitirá la compañía de ninguna persona.

El escalador llegará a la zona de tránsito con el arnés puesto.

Al llegar a la zona de tránsito cada competidor deberá ponerse su calzado de escalar, atarse la cuerda con el nudo de doble ocho y realizar todos los preparativos finales para su intento a la vía.

Todo el equipo de escalada y nudo usado por el competidor deberán ser inspeccionados y aprobados por un oficial autorizado antes de que el competidor pueda escalar.

Cada competidor deberá estar listo para dejar la zona de tránsito y entrar en la zona de competición cuando se le den instrucciones para así hacerlo. Cualquier retraso puede dar como resultado una "Tarjeta Amarilla" y si persistiese éste, la descalificación automática según el Régimen Disciplinario (Apartado 9).

4.11.- PROCEDIMIENTO DE ESCALADA.

Al entrar en la zona de competición y llegar a la base del muro de escalada, se le exigirá al competidor que se sitúe encima de la línea oficial de salida. En este punto el árbitro comenzará a registrar el tiempo empleado por el competidor en su intento. A cada competidor se le permitirán 40 segundos antes de comenzar su intento a la vía. Si al finalizar estos 40 segundos el competidor no ha comenzado su intento a la vía, inmediatamente se le darán instrucciones para que empiece. Cualquier retraso puede producir una descalificación.

El tiempo para realizar la vía será el fijado según el punto 4.8; en este periodo de tiempo no se incluirán los 40 segundos de preparación descritos en el apartado anterior.

Se dará por empezado el intento a la vía por parte de un competidor cuando los dos pies de éste hayan abandonado el suelo.

El procedimiento de escalada será tal y como se describe en el punto 4.2

Durante el intento a la vía:

- Cada competidor se asegurará a las cintas exprés en secuencia.
- Cada cinta exprés deberá ser utilizada antes de que la parte más baja del cuerpo del competidor se mueva por encima del mosquetón más bajo de la cinta (en el caso de una travesía techo, antes de que el cuerpo del competidor se desplace más allá del mosquetón no asegurado). No se permitirá el uso de los pies para acercar las cintas

expres a las manos, dicha maniobra comportará la muestra al competidor de una tarjeta amarilla. El árbitro pedirá al competidor que se ajuste a estas normas, si a pesar de ello el competidor persiste en violar la norma, el árbitro dará por terminado el intento en este punto, valorando la última presa obtenida en posición legal. Si el competidor rehúsa seguir las instrucciones del árbitro cuando éste ha dado por terminado el intento a la vía el árbitro dictaminará la descalificación del competidor.

- En caso chapar en Z, el competidor advertido podrá deschapar la cinta involucrada en la Z para solucionar el incidente, para ello podrá destrepar. Tras la rectificación, la cuerda debe quedar chapada en secuencia.
- El escalador debe realizar un correcto paso de la cuerda por cada uno de los seguros intermedios. Realizar 2 chapajes de forma incorrecta es motivo de descalificación.
- El escalador debe realizar un correcto guiado de la cuerda durante la escalada.

En circunstancias especiales, el presidente del jurado estará autorizado para enmendar el artículo anterior.

Cuando el competidor deja de mosquetonear una cinta el árbitro podrá requerirle retroceder a cualquier punto de su intento a la vía o volver al suelo.

De común acuerdo entre el Comité de Escalada de la FAM y la organización, y en función de las características de la instalación donde se desarrolle la prueba, podrá limitarse o prohibirse el uso de magnesio en polvo, permitiéndose otras alternativas como magnesio líquido o en bola.

4.12.- FINALIZACIÓN DE UNA ESCALADA.

El intento de un competidor a la vía se detiene cuando:

- El competidor cae.
- Excede el tiempo permitido para la vía.
- Toca alguna parte del muro más allá de los límites marcados de la vía.
- Usa los bordes laterales o la cima del muro.
- Toca el suelo con alguna parte del cuerpo.
- Usa cualquier tipo de ayuda artificial (puntos de seguridad y descuelgue).
- Deja de asegurarse y no atiende a los requerimientos de los árbitros.

Al detener el intento de un competidor a una vía, la medición de la altura conseguida por este competidor será hecha hasta la presa más alta cogida (o en el caso de travesía o techo: la presa más lejana cogida siguiendo la línea de progresión). Cada presa será considerada por haber sido definida como tal por el Equipador Delegado o después de su uso positivo por un competidor durante la competición.

A un competidor se le permitirá retroceder durante el tiempo que dure su intento a la vía considerando, si éste cayera, la presa más alta cogida con anterioridad.

Se considerará una presa como cogida a criterio del árbitro. Solo se considerarán las presas cogidas con las manos para la medición.

Si la presa más alta a la que ha llegado un competidor se ha considerado como cogida y éste no ha conseguido desplazar ningún otro fragmento de su cuerpo para intentar llegar a la siguiente presa útil (avance real), este competidor recibirá la altura de esa presa sin sufijo.

Si la presa más alta a la que ha llegado un competidor se ha considerado como cogida y este ha conseguido desplazar algún fragmento de su cuerpo para intentar alcanzar la siguiente presa de manera útil, este competidor recibirá la altura de esa presa con un sufijo (+).

Un competidor conseguirá la altura máxima en una vía o (top), si consigue mosquetonear la cadena y coger la última presa del muro de escalada

Al finalizar la participación de un competidor, éste será bajado inmediatamente al suelo y abandonará la zona de competición.

4.13.- USO DEL EQUIPO DE VÍDEO

Los árbitros deben pedir a la organización que se les facilite un equipo de vídeo para poder registrar el transcurso de toda la competición. Los árbitros deberán visionar el vídeo en caso de dudas o reclamaciones. El vídeo es un instrumento de uso interno para árbitros y que debe ser enviado posteriormente al **Área de Competición** y en ningún caso debe ser visionado por los competidores o representantes.

Estas cintas estarán en posesión del **Área de Competición** como pruebas de posibles reclamaciones.

4.14.- MANTENIMIENTO DEL MURO.

Los árbitros y el equipador delegado deberán cuidar que en cada ronda de competición se mantenga de forma eficiente el muro de escalada.

Si durante la competición se rompiera o moviera alguna presa: siguiendo las instrucciones del árbitro, el equipador realizará o revisará cualquier trabajo de reparación y pondrá al corriente al presidente del jurado. Si el resultado de la reparación supone una ventaja o desventaja para los competidores siguientes, el Presidente del Jurado puede tomar la decisión de continuar esa ronda o detenerla y comenzar de nuevo. La decisión del Presidente del Jurado será inapelable.

Limpieza de presas: la frecuencia y método de limpieza de las presas en los muros de escalada los decidirá el árbitro (consultando al equipador) antes de dar comienzo cada ronda de competición.

4.15.- INCIDENTES TÉCNICOS.

El árbitro de competición puede decretar incidente técnico si:

- Existe una tensión en la cuerda que asiste u obstruye a un competidor.
- Una presa está rota o suelta.
- Existe una cinta exprés o mosquetón colocados incorrectamente.
- Cualquier otro acontecimiento que suponga una desventaja o ventaja para un competidor, no siendo resultado de la acción del propio competidor.

El árbitro de competición deberá decretar incidente técnico siempre que se haya producido cualquier circunstancia que deje en ventaja al competidor debido a ayudas externas.

El árbitro de competición puede declarar incidente técnico a petición del escalador sí:

- a) El competidor no se encuentra en posición legítima debido al incidente técnico y reclama al árbitro, quién da la razón al competidor. En el caso de una presa que se ha movido, y si existen dudas al respecto, el árbitro debe pedir al equipador que suba a verificarlo.
- b) El competidor permanece en posición legítima a pesar del incidente técnico pero reclama al árbitro que se le conceda incidente técnico. El competidor debe especificar concretamente lo ocurrido y esperar a que el árbitro le dé su conformidad para abandonar su intento a la vía.

Cualquier escalador sujeto a incidente técnico pero que continúe escalando porque se encontraba en posición legítima, no puede en caso de caída posterior reclamar incidente técnico.

Al competidor sujeto a incidente técnico, se le permitirá un periodo de recuperación en la zona de aislamiento sin entrar en contacto con ningún otro competidor o técnico. El competidor debe decidir inmediatamente cuando desea comenzar su próximo intento a la vía que deberá ser entre de inmediato y antes del quinto competidor siguiente. Si no quedaran tantos escaladores en competición al competidor se le permitirá un tiempo máximo de recuperación de 20 minutos antes de intentar la vía.

Al escalador sujeto a incidente técnico se le registrará siempre con su mejor resultado de sus tentativas a la vía.

4.16.- CLASIFICACIÓN Y CUOTAS PARA CADA RONDA

Después de cada ronda de competición, los competidores se situarán en la clasificación de acuerdo con la altura máxima alcanzada (con el sufijo correspondiente), tal y como se define en el apartado 4.12.

Si la clasificatoria se realiza sobre dos o más vías no idénticas, los competidores no clasificados para la siguiente ronda se situaran agregando la plaza obtenida, combinando las rutas.

Cuotas para cada ronda:

- Cualquier competidor que haya realizado con éxito la vía clasificatoria pasará a la siguiente fase.
- Cuando existiese un número insuficiente de competidores que hubiesen completado con éxito la clasificatoria, el número de plazas hasta la “cuota fija” de paso se obtendrán de los siguientes competidores mejor clasificados.
- La “cuota fija” de competidores para la semifinal será de 12 a 16 (de común acuerdo entre el Comité de Escalada y la Organización) y para la final será de 6.
- “Cuotas flotantes”:
 - Si el número de clasificados para la ronda final excediese, como resultado de empates, se tomará el número más próximo a la “cuota fija” (calculando por arriba y por abajo), sabiendo que no puede ser inferior a 6 competidores. No se aplicará la “cuota flotante” si la ronda previa se realizó sobre dos o más rutas no idénticas.
 - Cuando el número de clasificados para la ronda final exceda la “cuota fija”, como resultado de empates, (calculando por arriba y por abajo) sea igual, el número corresponderá a la cuota más alta, excepto en circunstancias especiales (TV, etc.) que será la más pequeña.
- Ronda final:
 - Si una vez acabada la final existe un empate en la primera plaza de la clasificación, se valorará el resultado obtenido en la clasificatoria con el objetivo de romper el empate. Si a pesar de ello el empate continuara, se tendrá en cuenta el tiempo empleado en escalar la vía de la final, el competidor que haya empleado menos tiempo será el ganador.
 - La clasificación definitiva se obtendrá para los finalistas con el resultado obtenido en la final, en caso de empate de estos se recurrirá al resultado obtenido en la clasificatoria. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el tiempo empleado en escalar la vía de la final, por lo que se ordenará la clasificación en función del tiempo empleado.
 - La clasificación definitiva para los escaladores que no han pasado a la final se hará teniendo en cuenta únicamente el resultado de la clasificatoria. En caso de empates, se considerará a los competidores empatados en la plaza más alta y al siguiente competidor en la plaza posterior al número de competidores que lleva por delante.

Si el número de participantes inscritos no llega a la cuota fija para la fase final más dos, esa categoría podrá tener sólo una fase de competición, que será la final. La decisión quedará en manos del Comité de Escalada y del Presidente del Jurado de la competición.

5.- REGLAMENTO PARA LA ESCALADA EN BLOQUE

5.1.- ESCALADA EN BLOQUE

La escalada en bloque consiste en la escalada de rutas de pequeña altura y gran dificultad, en las cuales el escalador va sin cuerda, siendo el objetivo principal la finalización del problema.

5.2.- LAS ZONAS DE ESCALADA

Todas las competiciones autorizadas por la FAM se desarrollarán con un diseño determinado, las zonas de escalada o bloques tendrán una altura máxima que no permita una caída superior a 3 metros considerando la parte más baja del cuerpo.

Los bordes laterales de la estructura y el de la cima no se usarán para escalar.

Los límites derecho e izquierdo de cada ruta estarán claramente delimitados con una marca continua. Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente, la delimitación se realizará usando una marca continua y claramente identificable.

Las presas de salida para el comienzo del intento de una vía deberán marcarse claramente.

Al igual que la presa de bonificación y la presa de final de vía (ver procedimiento de escalada 5.9).

5.3.- SEGURIDAD.

Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. Cada vía se diseñará evitando la posibilidad de una caída del competidor que pueda lesionarlo. Todos los problemas deberán estar asegurados con colchonetas.

El Árbitro de Vía y el Equipador Delegado deberán inspeccionar cada vía antes del comienzo de cada ronda de competición con el fin de asegurar que se han observado las medidas de seguridad estándar. En particular, el Árbitro de Vía y el Equipador Delegado:

- Se asegurarán de que todo el equipo y medidas de seguridad son acordes con los estándares de la UIAA/CE y el reglamento de **FAM**.

-Se asegurarán de que las vías se realicen en solitario, y se asegurarán que el suelo esté suficientemente protegido con quitamiedos o colchonetas.

- Velarán que los aseguradores de parada, si los hay, son competentes. El Árbitro de Vía tiene la autoridad para pedir que se reemplace a cualquier asegurador o a cualquier otra persona que ponga en peligro la seguridad.

Antes del comienzo de cada ronda, el Árbitro de Vía se asegurará de que existe un personal médico adecuado disponible para actuar en caso de accidente o lesión de un competidor o de cualquier otro oficial que trabaje dentro del área de competición.

Todo el material usado en la competición deberá cumplir con los estándares de la UIAA/CE, salvo indicación contraria marcada por la **FAM**. Requisitos generales:

- A excepción de las camisetas de competición, proporcionadas por el organizador de la competición (que deberá llevar cada competidor y que no podrá ser cortada ni modificada), cada competidor es libre de usar cualquier marca de calzado de escalada, bolsa de magnesio y vestimenta que prefiera.

El Presidente del Jurado tendrá la autoridad para solicitar que se expulse de la zona de competición a cualquier persona que no observe las medidas de seguridad.

5.4.- PREINSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN.

Para participar en la prueba es necesario realizar una preinscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización.

El periodo de inscripciones deberá cerrarse como mínimo cuatro días antes de la fecha de celebración de la competición.

5.5.- REUNIÓN TÉCNICA.

Antes de la competición se celebrará una reunión técnica en la cual se informará de:

- Confirmación de las inscripciones.
- Orden de paso de los participantes.
- Hora de entrada y lugar de calentamiento.
- Hora de inicio de la competición.
- Número de problemas y secuencia de paso por rondas.
- Período de tiempo determinado para cada ronda.
- Cuotas de acceso a la final.
- Puntualizaciones al reglamento, en caso de existir.

Esta reunión quedará reducida a comentar los cambios de última hora si la organización publica toda la información y la envía a los competidores como mínimo dos días antes de la celebración de la Competición.

5.6.- ORDEN DE COMIENZO

El orden de comienzo de la primera fase (clasificación) será establecido por los jueces mediante sorteo entre todos los participantes inscritos.

Para la ronda final, el orden de comienzo será el inverso al de la clasificación obtenida en la ronda previa. Si hay competidores que compartan plazas, el orden de comienzo entre los competidores empatados se decidirá por sorteo.

5.7.- ZONA DE INSCRIPCIÓN Y AISLAMIENTO.

Todos los competidores elegidos para competir en una ronda de una competición deberán registrarse y entrar en la zona de aislamiento no más tarde de la hora especificada por el Presidente del Jurado y anunciada por los organizadores de la competición. Cuando se inicie la competición, la zona de aislamiento quedará cerrada, y cualquier competidor que no se halle en ese momento dentro, será descalificado.

Sólo a aquellas personas especificadas más abajo, se les permitirá entrar en la zona de aislamiento (necesitando para ello haberse acreditado previamente):

- Árbitros de la competición.
- Organizadores de la competición.
- Competidores elegidos para participar en esa ronda de competición.
- Participantes técnicos de la **FAM** o de los escaladores autorizados. Los árbitros pueden reducir, si lo creen oportuno, el número de personas en la zona de aislamiento.

No se permitirá la entrada de animales en la zona de aislamiento.

Nadie podrá entrar en la zona de aislamiento durante la competición. A excepción de los escaladores que esperen su turno para competir, los árbitros o personas autorizadas por el Presidente del Jurado.

La zona de aislamiento estará constituida por 2 áreas, una de descanso y relajación y otra de calentamiento en la que se incluirá una zona de escalada que tendrá, como mínimo, 30 metros² (recomendable 3 x 10) escalables con un desplome de 10 a 30 grados de pendiente negativa. Habrá, como mínimo, 10 presas variadas por cada m². Estará completamente equipada con colchonetas para proteger eventuales caídas en cualquiera de sus partes. La superficie mínima de la zona respetará la ratio de 2 m² por competidor.

Por causas justificadas y siempre que no afecte a los escaladores, el Área de Escalada, junto con la Dirección Técnica de la FAM, podrán admitir que la zona de aislamiento presente pequeñas diferencias sobre lo establecido en el punto anterior.

5.8.- ZONA DE TRÁNSITO Y PREPARACIÓN PREVIA A LA ESCALADA.

Antes de empezar su intento a la vía, cada competidor será escoltado por un oficial autorizado desde la zona de aislamiento a la zona de tránsito inmediatamente adyacente a la primera zona de bloque. Al competidor no se le permitirá observar desde la zona de tránsito ninguna vía o situación de éstas, la superficie del muro, ni a ningún otro competidor en proceso de intentar su vía.

En la zona de tránsito, a los competidores no se les permitirá la compañía de ninguna persona.

Al llegar a la zona de tránsito cada competidor deberá ponerse su calzado de escalar y realizar todos los preparativos finales para su intento a la vía.

Todo el equipo de escalada deberá ser inspeccionado y aprobado por un oficial autorizado antes de que el competidor pueda escalar. El uso de equipo no autorizado o algún cambio en la camiseta oficial, provocará la inmediata descalificación del competidor.

Cada competidor deberá estar listo para dejar la zona de tránsito y entrar en la zona de competición cuando se le den instrucciones para así hacerlo. Cualquier retraso puede dar como resultado una "Tarjeta Amarilla" y si persistiese este, la descalificación automática según el Régimen Disciplinario (Apartado 9).

5.9.- PROCEDIMIENTO DE ESCALADA.

En cada ronda de competición, los escaladores intentarán un número de bloques en secuencia (3 como mínimo y 8 como máximo por cada ronda de competición).

En categoría Cadete y superiores, es recomendable que en semifinales haya 5 bloques a escalar y en las finales 4 bloques.

En las semifinales y en las finales se dispondrá de un mínimo de 4 minutos de tiempo para solucionar cada bloque.

El período de observación para cada bloque estará incluido en el periodo de escalada. Cada zona incluirá un área marcada claramente desde donde el competidor pueda ver la ruta. El competidor podrá tocar con la mano sólo las presas de salida de manos y pies.

La organización, previa autorización del presidente de jurado, siguiendo los consejos del equipador podrá conceder un periodo de observación previo a la ronda, que no podrá exceder de 6 minutos. No se les permitirá tocar el muro ni las presas de escalada.

Al entrar en cada zona al competidor le será requerido que se sitúe en la línea oficial de salida, en este momento el escalador puede iniciar su ataque a la vía o continuar su observación. Al final del periodo para la realización de la vía, el competidor cesará de escalar y estará preparado para ir a la siguiente zona. Si el competidor no para de escalar cuando se le ordene, se le descalificará.

Cada bloque tendrá asignada una posición inicial consistente en dos presas de manos o dos presas de pies o dos presas de manos y dos presas de pies. Esta posición inicial estará claramente marcada.

Las presas de comienzo y final deberán ser de un color diferente al del resto de presas, si es posible.

Un intento a un bloque se dará por comenzado cuando estando en la posición inicial, se haya elevado el cuerpo del suelo.

El competidor puede preguntar al árbitro en cualquier momento cuánto tiempo le queda. Finalizará el tiempo determinado para cada bloque cuando el aparato sonoro se active en el área de escalada.

El competidor puede retroceder en cualquier punto de la vía, manteniendo su intento siempre que no descienda al suelo.

Un intento se considera acabado con éxito cuando se coge la presa final (claramente marcada) con ambas manos y el árbitro lo considera bueno mediante la voz "VALE".

Un intento se considerará fallido en caso de:

- Caída.
- Tocar el suelo.
- Exceder los límites de la ruta.
- No arrancar en la posición correcta de inicio de manos y pies indicada por el árbitro.
- Agotar el tiempo sin haber completado el bloque.

Si en un intento fallido se ha cogido la presa de bonificación, se obtendrá un punto, tal y como se especifica en el apartado 5.10.

Finalizado el intento a la ruta con éxito o fracaso, el competidor debe volver inmediatamente al suelo. Si quiere iniciar un nuevo intento debe volver al punto de inicio sin tocar para nada la estructura.

Un competidor puede intentar un problema tantas veces como quiera dentro del tiempo máximo concedido.

Si un competidor completa la ruta con éxito dentro del tiempo concedido para la zona, debe permanecer dentro de la zona de escalada de aquella ruta hasta que el tiempo se acabe y le sea ordenado el paso a la siguiente zona.

Después de cada ruta, el escalador dispondrá de un periodo de reposo igual al tiempo asignado de escalada, si se considera oportuno por parte del equipo arbitral y la organización.

Una presa se considera cogida según el criterio del árbitro.

Los competidores pueden usar cepillos para limpiar las presas a las que lleguen desde el suelo. Los cepillos metálicos están prohibidos.

El uso de resina de pino deberá ser solo autorizado por la organización.

De común acuerdo entre el Comité de Escalada de la FAM y la organización, y en función de las características de la instalación donde se desarrolle la prueba, podrá limitarse o prohibirse el uso de magnesio en polvo, permitiéndose otras alternativas como magnesio líquido o en bola.

5.10.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

La clasificación después de cada ronda se realizará teniendo en cuenta el siguiente criterio:

- Número de problemas resueltos con éxito.
- Número total de intentos realizados para completar los problemas resueltos.
- Número total de puntos de bonificación.
- Número total de intentos realizados para obtener los puntos de bonificación.

Puntos de bonificación: en todas las vías existirá una presa considerada de bonificación (claramente marcada mediante un color distinto a las de salida y llegada, y al resto de presas), situada según el criterio del equipador. Si el competidor llega a coger estas presas conseguirá unos puntos de bonificación. Todo aquel problema resuelto con éxito se le contará la presa de bonificación, aun no siendo tocada, en el intento que fue conseguido el top.

5.11.- MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS

Los árbitros y el Equipador Delegado deberán cuidar que en cada ronda de competición se mantengan de forma eficiente las zonas de escalada.

Si durante la competición se rompiera o moviera alguna presa: siguiendo las instrucciones del árbitro, el equipador realizará o revisará cualquier trabajo de reparación y pondrá al corriente al Presidente del Jurado. Si el resultado de la reparación supone una ventaja o desventaja para los competidores siguientes, el Presidente del Jurado puede tomar la decisión de continuar haciendo esta zona en esa ronda o eliminarla y no considerar la puntuación obtenida en ella para ningún competidor. Si no existe ninguna otra zona disponible y la ronda sólo se disputaba a 4 zonas, el Presidente del Jurado, de forma excepcional puede dar validez a la ronda disputándose únicamente 3 zonas.

Limpieza de presas: la frecuencia y método de limpieza de las presas en las zonas de escalada los decidirá el árbitro (consultando al equipador) antes de dar comienzo cada ronda de competición.

5.12.- INCIDENTES TÉCNICOS

El árbitro de competición puede decretar incidente técnico sí:

- Una presa está rota o suelta.
- Cualquier otro acontecimiento que suponga una desventaja o ventaja para un competidor, no siendo resultado de la acción del propio competidor.

El árbitro de competición deberá decretar incidente técnico siempre que se haya producido cualquier aspecto que deje en ventaja al competidor debido a ayudas externas.

El árbitro de competición puede declarar incidente técnico, a petición del escalador sí:

- a)** El competidor no se encuentra en posición legítima debido al incidente técnico y reclama al árbitro, quién da la razón al competidor. En el caso de una presa que se ha movido y si existen dudas al respecto, el árbitro debe pedir al equipador que suba a verificarlo.
- b)** El competidor permanece en posición legítima a pesar del incidente técnico pero reclama al árbitro que se le conceda incidente técnico. El competidor debe especificar concretamente lo ocurrido y esperar a que el árbitro le dé su conformidad para abandonar su intento a la vía.

Cualquier escalador sujeto a incidente técnico pero que continúe escalando porque se encontraba en posición legítima, no puede en caso de caída posterior reclamar incidente técnico en ese intento. Aunque sí podrá hacerlo, si debe volver a intentar la misma zona y ésta ha quedado dañada.

El competidor sujeto a incidente técnico que ha afectado la ruta y que reclama al árbitro, debe dejar la ruta en cuestión y esperar dentro del área de escalada marcada hasta que finalice el tiempo y se le ordene desplazarse a la siguiente zona. La reparación de la ruta comenzará tan pronto como sea notificada por el árbitro al equipador.

Si la reparación de la ruta no finaliza antes del tiempo de rotación se llevará a los competidores afectados (a quienes toque esa zona) a la zona de aislamiento, controlando que no puedan establecer contacto con nadie hasta que se haya finalizado la reparación. Entonces los competidores volverán a la ruta siguiente del incidente técnico para, una vez acabada su ronda, volver a la ruta reparada como se detalla en el siguiente punto.

El competidor o competidores afectados por una reparación continuarán su ronda por las zonas siguientes hasta que finalice la ronda. Entonces el competidor o competidores volverán a la zona no realizada debido al incidente técnico para reintentar la vía. El tiempo permitido para reintentar la vía será desde un mínimo de 60" hasta un máximo del tiempo total menos el tiempo gastado hasta el momento en que el incidente técnico fue comunicado a los árbitros.

Cuando deba hacerse una reparación o un competidor esté pendiente de un reintento, el competidor que está esperando en la zona de tránsito deberá ser devuelto a la zona de aislamiento, tantas veces como sea necesario.

Si el tiempo para reparar una zona se alargara más de una rotación; el Presidente del Jurado puede eliminar esa ruta en esa ronda o acceder a que los competidores continúen y declarar incidente técnico cada vez que accedan a la zona.

Si el incidente técnico es tal que la ronda entera debe ser parada, los competidores que están escalando serán llevados a la zona de aislamiento, controlando que no mantengan contactos con nadie, hasta que el incidente haya sido subsanado.

5.13.- CLASIFICACIÓN Y CUOTAS PARA CADA RONDA.

Después de cada ronda de competición, los competidores se situarán en la clasificación de acuerdo con la puntuación obtenida y los bonos de desempate según se especifica en el apartado 5.10.

En caso de plazas empatadas se usarán los puntos de bonificación para deshacer el empate. Si el empate continúa y se trata de la ronda final se utilizará la clasificación de la ronda previa. Si a pesar de esto el empate en la primera plaza de la clasificación continuara, habrá un ex aequo en la primera posición.

La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por los competidores. En caso de empate, los competidores empatados en una misma plaza tendrán por un igual el número de puntos que corresponda a esa plaza; los competidores clasificados a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores anteriormente clasificados, estén o no empatados.

La cuota fijada para la ronda final será anunciada por los organizadores antes de empezar la competición. Esta cuota no deberá ser menor de 6 ni mayor de 20.

Cualquier competidor que realice toda la ronda con la puntuación máxima pasará directamente a la final. Si no existen suficientes competidores que hayan obtenido la puntuación máxima para cubrir la cuota de la final, se recurrirá a la clasificación para cubrir esa cuota; si existieran empates en las plazas de acceso se actuará como se especifica a continuación:

- Si el empate entre competidores provoca un exceso de escaladores en las plazas que dan acceso a la ronda final, se escogerá siempre el número más pequeño de competidores, sin sobrepasar el mínimo reglamentario. Esta última norma podría ser modificada por el Presidente del Jurado.

Si el número de participantes inscritos no llega a la cuota fija para la fase final más dos, esa categoría podrá tener sólo una fase de competición, que será la final. La decisión quedará en manos del Comité de Escalada y del Presidente del Jurado de la competición.

5.14.- USO DEL EQUIPO DE VÍDEO

Los árbitros deben pedir a la organización que se les facilite un equipo de vídeo para poder registrar el transcurso de toda la competición. Los árbitros deberán visionar el vídeo en caso de dudas o reclamaciones. El vídeo es un instrumento de uso interno para árbitros y que debe ser enviado posteriormente al **Área de Competición** y en ningún caso debe ser visionado por los competidores o representantes.

Estas cintas estarán en posesión del **Área de Competición** como pruebas de posibles reclamaciones.

6.-REGLAMENTO PARA LA COMPETICIÓN DE ESCALADA DE VELOCIDAD.

6.1.- EL MURO DE ESCALADA.

Todas las competiciones autorizadas por la **FAM** se desarrollarán en el muro específico para la modalidad de velocidad diseñado por la Federación Internacional (IFSC) en el 2007 (denominado también muro del récord) en las versiones de 10 y 15 metros, según sea el caso. Dicho muro, estará también construido de acuerdo a la normativa UNE EN 12572.

La superficie del muro de escalada permitirá en su totalidad su uso para escalar.

Los bordes laterales de la estructura y el de la cima no se usarán para escalar.

Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente de otra, la delimitación se realizará usando una marca continua y claramente identificable.

Respecto a los materiales del muro, la FAM tomará como referencia los materiales utilizados habitualmente en las pruebas oficiales de la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC).

6.2.- VELOCIDAD.

Las competiciones de escalada de velocidad, se definen como aquellas competiciones en las que se escala en polea o cuerda por arriba, lo más rápidamente posible una vía dada. Al igual que en dificultad ninguna ayuda artificial está permitida en la progresión el escalador. El tiempo obtenido determina la clasificación del competidor en la ronda de competición.

6.3.- SEGURIDAD

Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. Cada vía se diseñará evitando la posibilidad de una caída del competidor que:

- Lesione al competidor.
- Lesione u obstruya a otro competidor.

El Árbitro de Vía y el Equipador Delegado deberán inspeccionar cada vía antes del comienzo de cada ronda de competición con el fin de asegurar que se han observado las medidas de seguridad estándares. En particular, el árbitro de Vía y el Equipador Delegado:

- Se asegurarán de que todo el equipo y medidas de seguridad son acordes con los estándares de la UIAA/CE y el reglamento de la **FAM**.
- Velarán que los aseguradores son competentes. El árbitro de Vía tiene la autoridad para pedir que se reemplace a cualquier asegurador o a cualquier otra persona que ponga en peligro la seguridad.

Antes del comienzo de cada ronda, el árbitro de Vía se asegurará de que existe un personal médico adecuado disponible para actuar en caso de accidente o lesión de un competidor o de cualquier otro oficial que trabaje dentro del área de competición.

Todo el material usado en la competición deberá cumplir con los estándares de la UIAA, salvo indicación contraria marcada por la **FAM**. Requisitos generales:

- A excepción de las camisetas de competición, proporcionadas por el organizador de la competición (que deberá llevar cada competidor y que no podrá ser cortada ni modificada) cada competidor es libre de usar cualquier marca de arnés (es obligatorio llevar puesto un arnés de cadera), calzado de escalada, bolsa de magnesio y vestimenta que prefiera.
- Los competidores utilizarán una cuerda simple proporcionada por los organizadores. La frecuencia con la que esta cuerda deberá ser cambiada la determinará el árbitro de Vía conjuntamente con el equipador. La cuerda se unirá al competidor a través de un mosquetón de seguridad homologado de acuerdo a los estándares de la UIAA/CE.

El Presidente del Jurado tendrá la autoridad para solicitar que se destituya de la zona de competición a cualquier persona que no observe las medidas de seguridad.

El equipador procurará que la cuerda no moleste al competidor, separándola con un punto de seguro.

6.4.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización.

El periodo de inscripciones deberá cerrarse como mínimo cuatro días antes de la fecha de celebración de la competición.

6.5.- REUNIÓN TÉCNICA

La víspera de la competición se celebrará una reunión técnica en la cual se informará de:

- Confirmación de las preinscripciones.
- Sorteo y orden de paso de los participantes.
- Hora de entrada y lugar de calentamiento.
- Hora de inicio de la competición.
- Sistema de desarrollo, vías idénticas o no idénticas.
- Puntualizaciones al reglamento en caso de existir.

Esta reunión quedará reducida a comentar los cambios de última hora si la organización publica toda la información y la envía a los competidores como mínimo dos días antes de la celebración de la Competición.

6.6.- ORDEN DE COMIENZO

El orden de comienzo de la primera fase (clasificación) será hecho por sorteo por los árbitros entre todos los participantes inscritos.

Para la ronda final, el orden de comienzo de las eliminatorias será como se describe en el apartado 6.13

6.7.- ZONA DE INSCRIPCIÓN Y AISLAMIENTO.

Todos los competidores elegidos para competir en una ronda de una competición deberán registrarse y entrar en la zona de aislamiento no más tarde de la hora especificada por el Presidente del Jurado y anunciado por los organizadores de la competición. Cuando se inicie la competición, la zona de aislamiento quedará cerrada y cualquier competidor que no se halle en ese momento dentro, será descalificado.

Sólo a aquellas personas especificadas más abajo, se les permitirá entrar en la zona de aislamiento (necesitando para ello haberse acreditado previamente):

- Árbitros de la competición.
- Organizadores de la competición.
- Competidores elegidos para participar en esa ronda de competición.
- Componentes técnicos de la **FAM** o de los escaladores autorizados. Los árbitros pueden reducir, si lo creen oportuno, el número de personas en la zona de aislamiento.

No se permitirá la entrada de animales en la zona de aislamiento.

Nadie podrá entrar ni salir de la zona de aislamiento durante la competición. A excepción de los escaladores que esperarán su turno para competir y de los árbitros.

La zona de aislamiento estará constituida por 2 áreas, una de descanso y relajación y otra de calentamiento en la que se incluirá una zona de escalada que tendrá, como mínimo,

30 metros² (recomendable 3 x 10) escalables con un desplome de 10 a 30 grados de pendiente negativa. Habrá, como mínimo, 10 presas variadas por cada m². Estará completamente equipada con colchonetas para proteger eventuales caídas en cualquiera de sus partes. La superficie mínima de la zona respetará la ratio de 2 m² por competidor.

6.8.- PERIODO DE OBSERVACIÓN.

Excepto cuando los árbitros especifiquen lo contrario, al competidor inscrito en una ronda de competición se le permitirá un periodo de observación anterior al comienzo de la competición, durante el cual podrá hacer un estudio de la vía.

Nadie podrá acompañar a los competidores durante el periodo de observación y éstos no se comunicarán en ningún caso con cualquier otra persona situada fuera del área de observación.

El período de observación será decidido por el Presidente del Jurado con los consejos del equipador y no podrá exceder en ningún caso los 5 minutos.

Durante el período de observación, un equipador puede hacer una demostración escalando la vía.

Los competidores deberán permanecer en la zona designada como área de observación.

Los árbitros decidirán si se podrá tocar o no tocar la pared al iniciar la escalada.

Durante el período de observación, los competidores podrán usar prismáticos y tomar notas o hacer esbozos (a mano). Ningún otro tipo de equipo de grabación será permitido.

Al final del período de observación los competidores retornarán inmediatamente a la zona de aislamiento. Si se produjese alguna demora en el retorno a la zona de aislamiento se podrá sancionar con una "Tarjeta Amarilla", y si persiste en la demora se descalificará al competidor según el Régimen Disciplinario (Apartado9).

6.9.- ZONA DE TRÁNSITO Y PREPARACIÓN PREVIA A LA ESCALADA.

Antes de empezar su intento a la vía, cada competidor será escoltado por un oficial autorizado desde la zona de aislamiento a la zona de tránsito inmediatamente adyacente al muro de escalada. Al competidor no se le permitirá observar desde la zona de tránsito ninguna vía o situación de éstas, la superficie del muro, ni a ningún otro competidor en proceso de intentar su vía.

En la zona de tránsito, a los competidores no se les permitirá la compañía de ninguna persona.

Al llegar a la zona de tránsito cada competidor deberá ponerse su calzado de escalar, y realizar todos los preparativos finales para su intento a la vía.

Todo el equipo de escalada deberá ser inspeccionado y aprobado por un oficial autorizado antes de que el competidor pueda escalar. El uso de equipo o algún cambio en la camiseta oficial, provocará la inmediata descalificación del competidor.

Cada competidor deberá estar listo para dejar la zona de tránsito y entrar en la zona de competición cuando se le den instrucciones para así hacerlo. Cualquier retraso puede dar como resultado una "Tarjeta Amarilla" y si persistiese éste, la descalificación automática según el Régimen Disciplinario (Apartado 9).

6.10.- PROCEDIMIENTO DE ESCALADA

Al entrar en la zona de competición y llegar en la base del muro de escalada, se le exigirá al competidor que se sitúe en la posición de salida; con un pie en el suelo, el otro en la primera presa y ambas manos sobre el muro. En este punto el árbitro le preguntará: ¿PREPARADO?, hará una pequeña pausa y gritará ¡YA!. Se puede sustituir el "YA" por una señal visual o auditiva de mayor calidad. No se admitirá ninguna apelación contra la instrucción de comenzar la vía, a no ser que el competidor hubiera señalado con claridad que aún no estaba preparado cuando el árbitro de la vía se lo preguntó.

El procedimiento de escalada será como el descrito en el apartado 6.2

En la cima, el competidor deberá parar el aparato de cronometrar pulsándolo, o bien, deberá tocar la señal de final de vía para que los árbitros detengan el cronómetro.

El tiempo de realización de la vía será considerado en: segundos, décimas y centésimas de segundo.

El tiempo de realización de la vía será determinado por:

- a)** Un marcador mecánico-eléctrico que se active a la señal de inicio dada por el árbitro y se detenga al pulsar el competidor la señal de final de vía. Por lo menos, un asistente del árbitro llevará a cabo un cronometrado manual.
- b)** Cronometrado manual. Será llevado a cabo, por el árbitro y dos asistentes desde la señal de salida hasta la señal de final de vía.

Un competidor será eliminado sí:

- En la ronda de clasificación cae sin terminar la vía.
- En la ronda final cae sin finalizar la vía. Si cayeran los dos competidores enfrentados en esa eliminatoria, debería repetirse la eliminatoria entre los dos competidores inmediatamente.
- Se utilizan presas o puntos de progresión prohibidos.
- Habiendo comenzado, alguna parte del competidor toca el suelo.

Los tiempos obtenidos en la ronda clasificadora pueden ser debidos a:

- El tiempo obtenido en la vía clasificadora.

- La suma del tiempo obtenido en las dos vías clasificadoras (en el caso de que éstas sean diferentes).
- El tiempo obtenido en los dos intentos a la vía clasificadora.

En la ronda de clasificación, los 8 o 16 tiempos menores en función de la participación determinarán el paso a la final. La ronda final se disputará mediante eliminación directa, tal como se describe en el apartado 6.13

Sólo se permitirán dos salidas falsas por competidor y por vía, tres salidas falsas en la misma vía significa la descalificación.

De común acuerdo entre el Comité de Escalada de la FAM y la organización, y en función de las características de la instalación donde se desarrolle la prueba, podrá limitarse o prohibirse el uso de magnesio en polvo, permitiéndose otras alternativas como magnesio líquido o en bola.

6.11.- MANTENIMIENTO DEL MURO

Los árbitros y el Equipador Delegado deberán cuidar que en cada ronda de competición se mantenga de forma eficiente el muro de escalada.

Si durante la competición se rompiera o moviera alguna presa: siguiendo las instrucciones del árbitro, el equipador realizará o revisará cualquier trabajo de reparación y pondrá al corriente al Presidente del Jurado. Si el resultado de la reparación supone una ventaja o desventaja para los competidores siguientes, el Presidente del Jurado puede tomar la decisión de continuar esa ronda o detenerla y comenzar de nuevo.

Limpieza de presas: la frecuencia y método de limpieza de las presas en los muros de escalada los decidirá el árbitro (consultando al equipador) antes de dar comienzo cada ronda de competición.

6.12.- INCIDENTES TÉCNICOS

El árbitro de competición puede decretar incidente técnico sí:

- Existe una tensión en la cuerda que asiste a un competidor.
- Una presa está rota o suelta.
- Cualquier otro acontecimiento que suponga una desventaja o ventaja para un competidor, no siendo resultado de la acción del propio competidor.

El árbitro de competición deberá decretar incidente técnico siempre que se haya producido cualquier aspecto que deje en ventaja al competidor debido a ayudas externas.

El árbitro de competición puede declarar incidente técnico a petición del escalador sí:

- a) El competidor no se encuentra en posición legítima debido al incidente técnico y reclama al árbitro quién da la razón al competidor. En el caso de una presa que

se ha movido y si existen dudas al respeto, el árbitro debe pedir al equipador que suba a verificarlo.

b) El competidor permanece en posición legítima a pesar del incidente técnico y continúa la vía pero al finalizarla, reclama al árbitro que se le conceda incidente técnico. El competidor debe especificar concretamente lo ocurrido y esperar que el árbitro le de su conformidad.

Al competidor sujeto a incidente técnico, se le permitirá un periodo de recuperación en la zona de aislamiento sin entrar en contacto con ningún otro competidor o técnico. El competidor debe decidir inmediatamente cuando desea comenzar su próximo intento a la vía que deberá ser entre de inmediato y antes del quinto competidor siguiente. Si no quedaran tantos escaladores en competición al competidor se le permitirá un tiempo mínimo de recuperación de 5 minutos antes de intentar la vía.

Si el incidente técnico sucede durante las rondas de eliminación final, ambos competidores deberán repetir su ejecución.

Al escalador sujeto a incidente técnico durante la ronda de clasificación, se le registrará el mejor resultado de sus tentativas a la vía.

6.13.- CLASIFICACIÓN Y CUOTAS PARA CADA RONDA

Después de cada ronda de competición, los competidores se situarán en la clasificación de acuerdo con el tiempo conseguido tal como se define en el apartado 6.10.

Si el número de participantes inscritos no llega a la cuota fija para la fase final más dos, esa categoría podrá tener sólo una fase de competición, que será la final. La decisión quedará en manos del Comité de Escalada y del Presidente del Jurado de la competición.

Ronda de clasificación:

- La cuota fijada para el paso a la final será de 8 ó 16 hombres y 8 ó 16 mujeres con tiempos menores. En caso de que un empate hiciera necesario que más de 8 ó 16 escaladores llegaran a la final, se disputarán eliminatorias entre los escaladores empatados en las últimas plazas para cerrar la cuota de acceso a la final en 8 escaladores.
- Si existe empate en las 8 plazas que dan acceso a la final, que no implica aumento de la cuota pero si indeterminación de la clasificación, se disputarán eliminatorias entre los competidores empatados hasta que las 8 plazas de acceso a la final sean ocupadas por un solo competidor.

Ronda final:

- Los 8 ó 16 finalistas se enfrentarán por parejas compitiendo simultáneamente en vías idénticas. El sistema de la ronda final es de eliminación directa, de manera que sólo uno de los dos competidores pasará a la siguiente ronda

- El orden de eliminatorias de la ronda final se hará del siguiente modo:

- 1º contra 8º

- 2º contra 7º

- 3º contra 6º

- 4º contra 5º

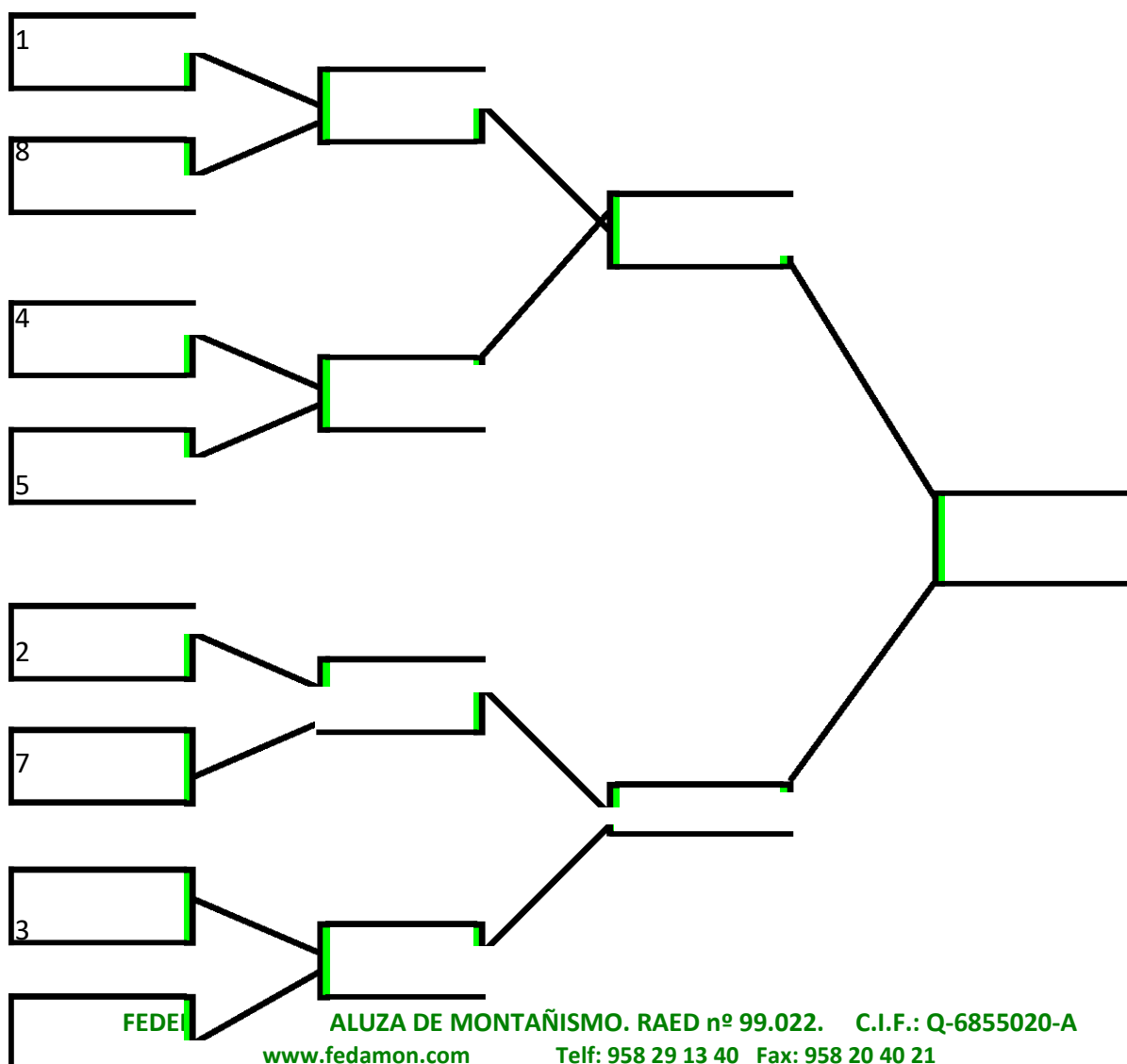
(a)- ganador de (1ºx8º) contra ganador de (4ºx5º).

(b)- ganador de (2ºx7º) contra ganador de (3ºx6º).

- Perdedores de a y b para 3º y 4º lugar.

- Ganadores de a y b para 1º y 2º lugar.

- Si una vez acabada la final existe un empate en la primera plaza de la clasificación, se realizará una nueva eliminatoria con el objetivo de romper el empate



6.14.- USO DEL EQUIPO DE VÍDEO

Los árbitros deben pedir a la organización que se les facilite un equipo de vídeo para poder registrar el transcurso de toda la competición. Los árbitros deberán visionar el vídeo en caso de dudas o reclamaciones. El vídeo es un instrumento de uso interno para árbitros y que debe ser enviado posteriormente al **Área de Competición** y en ningún caso debe ser visionado por los competidores o representantes.

Estas cintas estarán en posesión del **Área de Competición** como pruebas de posibles reclamaciones.

7.-REGLAMENTO PARA LA COMPETICIÓN DE RALLYES DE ESCALADA.

7.1.-ORGANIZACIÓN.

El Comité Andaluz de Rallyes de Escalada (CARE), integrado en la estructura de la FAM, es el responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con los rallyes de escalada en el medio natural. Estará compuesto por el Director Deportivo de la FAM y el Director del área de rallyes de escalada. El CARE tiene autoridad técnica con respecto a todas las pruebas de rallyes de escalada en el medio natural en el ámbito estatal, organizadas u otorgadas por la FAM.

El CARE es el responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de los clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna prueba cuyo ámbito sea autonómico.

Todas las pruebas oficiales estatales se organizarán según la aplicación de esta normativa. Aquellos aspectos no contemplados en la normativa, serán solucionados por el CARE a través del Comité de la prueba.

7.2.- CONTROL DE LA PRUEBA: COMITÉ Y SUPERVISIÓN

A la FAM le corresponde nombrar al Delegado de la FAM que, conjuntamente con el Director de la prueba, constituyen el Comité de la Prueba.

Delegado de la FAM forma parte del Comité de la Prueba, debe estar presente en todas las reuniones y presentar un informe detallado al CARE. Debe poseer la licencia federativa habilitada del año en curso. Supervisa todo lo que hace referencia a la organización:

- Alojamiento, si fuese el caso.
- La reunión informativa.
- Pizarra informativa.

- Rueda de prensa.
- Ceremonias de apertura, entrega de trofeos y clausura.
- Supervisa el cumplimiento del contrato firmado por la organización.

Director de la prueba se encarga y gestiona toda la organización integral de la prueba como cabeza visible del Club organizador:

- Atender, durante el día de la prueba, las reclamaciones que se puedan derivar de su desarrollo, sentenciando y sancionando de acuerdo con la normativa de la prueba.
- Interrumpir o suspender la competición de acuerdo con las previsiones o condiciones meteorológicas e informes de los supervisores.
- Modificar la duración de la prueba según las condiciones imperantes con el fin de mejorar la seguridad de los participantes, de acuerdo con los informes de los supervisores.
- Asistir a la reunión informativa de la prueba.
- Supervisa el trazado de las vías, especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad de las reuniones y los largos de las vías, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas para destrepes. Será acompañada por una persona de la organización responsable del rallye.
- Supervisa el desarrollo de la prueba sobre el terreno y realiza informes para el Presidente del Comité de acuerdo con la normativa de la prueba.

El Presidente del Jurado representa la autoridad máxima, sobre temas relativos el reglamento, durante la competición. Sus funciones son:

- El Presidente del Jurado preside y controla a los árbitros designados para arbitrar la competición.
- Presentar un informe detallado de la competición al Área de Escalada.
- Atender junto al **“director de la prueba”**, durante el día de la prueba, las reclamaciones que se puedan derivar de su desarrollo, sentenciando y sancionando de acuerdo con la normativa de la prueba.

Los Árbitros de Vía, su función principal será la de hacer cumplir el presente reglamento durante la competición, bajo la supervisión del Presidente del Jurado.

7.3.- INSCRIPCIÓN

7.3.1.- Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. Siempre será antes de la reunión informativa.

7.3.2.- Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores.

7.3.3.- Para formalizar las preinscripciones y/o inscripciones, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

- DNI, o documento original equivalente para extranjeros. Edad mínima, que cumplan 18 años antes de la celebración de la prueba, conforme a lo establecido en esta normativa.
- Licencia de la FAM o FEDME (año en curso), incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la prueba o licencia equivalente para extranjeros.

La Organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.

7.3.4.- Los participantes estarán en posesión de un Certificado Médico de aptitud para el deporte, expedido como máximo diez meses antes del inicio de la prueba.

7.4.- MATERIAL Y EQUIPAMIENTO.

7.4.1.- Para participar en la prueba cada escalador está obligado a llevar consigo el siguiente material individual debidamente homologado con certificado UIAA y/o certificación CE. que no debe haber sido modificado tras su fabricación. Están rigurosamente prohibido el material improvisado.

- Casco.
- Arnés.
- Descensor.

Igualmente será obligatorio por cordada:

- El uso de doble cuerda, homologación CE para en uso en doble o gemela, cada una de ellas y de 50 ó 60 m de longitud.
- Cuerdas dobles de al menos 8,2 de sección y chapar en doble o alternativamente. Se podrán utilizar cuerdas gemelas con chapaje siempre en doble (tal y como indica el fabricante). Las cuerdas de ambas modalidades deben tener al menos 60 metros. IMPORTANTE, ambas cuerdas deberán ser del mismo grosor. Se podrán hacer controles aleatorios del material.
- Material de autoprotección adecuado a la ascensión a realizar.
- Una cantimplora con un litro de agua.
- Un móvil del que habrá que facilitar el número al realizar la inscripción.

El Jurado se reserva que el derecho de rechazar cualquier material que considere defectuoso o inadecuado.

7.4.2.- Equipo facilitado por la organización.

Un dorsal o camiseta de colores facilitados por la organización que no podrán ser ocultados en ningún momento de la prueba.

Cualquier otro material que no esté incluido en la normativa y que los organizadores exijan con autorización previa de los representantes técnicos de la FAM debe ser facilitado por el organizador. Todos los reglamentos de organización deben respetar la normativa FAM.

7.5.- SUPERVISIÓN CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO

7.5.1.- El participante es responsable de su material.

7.5.2.- El material será controlado en la mesa de control o, donde se crea oportuno sin parar al escalador. Al finalizar la prueba y en la llegada se realizará un control del material obligatorio de acuerdo con lo especificado por la organización en la reunión informativa. Se aplicará la sanción dispuesta en el apartado **7.8.1.-** por el material solicitado por la organización que falte.

7.5.3.- Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado **7.4.1.-** será rechazado.

7.5.4.- Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal.

7.6.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

7.6.1.- Los componentes de la cordada están obligados a pasar y salir juntos del control.

7.6.2.- Todo participante en la prueba tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente.

7.6.3.- Es obligación de cada participante respetar el medio ambiente por donde se desarrolla la prueba y asimismo llevarse sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización.

7.6.4.- Los participantes deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles y árbitros.

7.6.5.- Los participantes deberán asistir a las ceremonias de entrega de trofeos, someterse a los controles del dopaje que se les solicite, así como asistir si se les invita a conferencias de prensa el mismo día y en la localidad de la carrera.

7.6.6.- Los participantes deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, Comité, supervisores, controles y miembros de la organización.

7.6.7.- Todo participante debe ser conocedor y respetar la NORMATIVA de la LIGA de RALLYES aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la prueba.

7.6.8.- Una cordada podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control.
- Firmará en la libreta del control especificando el hecho.

7.8.- PENALIZACIONES

7.8.1.- Todo el material obligatorio especificado que el escalador o la cordada no lleve consigo, en el control de material de la llegada, será penalizado con su descalificación.

7.8.2.- Se producirá la penalización o descalificación de un participante o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No llevará siempre bien visibles las camisetas y dorsales durante la escalada, recortar o rehusar a llevar puesto el dorsal = 3 puntos a Descalificación
- No pasar juntos los miembros de una misma cordada en un control de paso = 3 puntos a Descalificación
- Adelantar a otra cordada sin su consentimiento. El adelantamiento a otra cordada solo se podrá hacer en la reunión (los dos componentes tienen que estar en la reunión) = Descalificación
- Tirar desperdicios durante el recorrido = 3 puntos a Descalificación
- Adelantar indebidamente u obstaculizar voluntariamente a otro participante = Descalificación
- No llevar el material requerido por la organización en cada control = 3 puntos
- No hacer caso a las indicaciones de la organización o árbitros = 3 puntos a Descalificación
- No llevar casco durante toda la prueba o no utilizar la doble cuerda = Descalificación
- No chapar todos los seguros instalados como fijos. Suplementar con seguros flotantes quedará a la elección del competidor= Descalificación
- No hacer todos los largos de la vía o el segundo de cordada no haber llegado a la última reunión= número de puntos equivalentes a la vía escalada.
- El cambio de ruta conllevará, si no se termina, que no puntúe, y si se termina por otra ruta de las seleccionadas, puntuará la de menor categoría.

- Realizar un largo por una vía más fácil al objeto de evitar un largo clave de la elegida= número de puntos equivalentes a la vía escalada.
 - Repetir una vía ya escalada= número de puntos equivalentes a la vía escalada.
 - El uso de “antenas” mayor a 50cm en máxima extensión= número de puntos equivalentes a la vía escalada.
 - No se podrá escalar en “ensamble”= Descalificación
 - No utilizar los descensos indicados para cada vía por la organización=3 puntos a Descalificación
 - Hacer rápeles simultáneos=3 puntos a Descalificación
 - No hacer las reuniones en los puntos que indican las reseñas de cada vía=3 puntos a Descalificación
- La Organización se reserva el derecho a interpretar este reglamento. Así mismo se reserva el derecho de descalificar a cualquier cordada que no siga este reglamento, que no tenga un comportamiento ético o que haga movimientos peligrosos en la pared.
 - Se sorteará el orden de elección de la primera vía, no se pueden intercambiar las vías seleccionada con otra cordada.

7.8.3.- Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del escalador o equipo y podría suponer una sanción disciplinaria para el participante:

- No participar en cualquier ceremonia oficial que se le haya requerido.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un escalador, miembro de la organización o del Comité.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Dar positivo en el control de dopaje.
- Subir al podio en la entrega de premios con una bandera o símbolo que no sean los oficiales de la Comunidad Autónoma o Club que se representan.

7.8.4.- Las posibles sanciones respecto al reglamento disciplinario quedan sujetas a lo descrito en el apartado 9. Así mismo, el sistema de reclamaciones queda sujeto a lo descrito en el apartado 10.

7.9.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA

7.9.1.- Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables.

7.9.3.- Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del desarrollo. En este caso se clasificará según las actividades realizadas hasta ese momento en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

7.9.3.- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, los derechos de inscripción no serán devueltos.

7.10.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

7.10.1- Reclamaciones

- Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:
 - Nombre de la persona que la realiza.
 - Número DNI.
 - Nombre del/los deportistas afectados.
 - Club o Federación Autonómica que representan.
 - Número de dorsal.
 - Hechos que se alegan.
 - Se depositarán 60 Euros por reclamación que se devolverán si esta prospera. Ver modelo anexo (Anexo 2)
- Las reclamaciones serán entregadas al Delegado FAM, quién extenderá una copia al reclamante.
- Se podrán presentar reclamaciones referentes al desarrollo de la prueba desde el momento de la terminación de la prueba hasta la publicación de las clasificaciones.
- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones hasta diez minutos después de su publicación.

7.10.2-Reclamación posterior a la prueba

- Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de la prueba se deberán presentar mediante escrito dirigido al presidente del CRE en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El presidente del CRE resolverá en el plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la reclamación.
- Los recursos contra los fallos del Presidente del CRE se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la FAM en el plazo de los 30 días hábiles siguientes a la recepción de la decisión del presidente del CRE.

7.11.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS PRUEBAS

7.11.1- Preámbulo

- Las organizaciones de una prueba oficial deben observar las reglas que se describen a continuación.

- Las vías elegidas para el desarrollo de la prueba deberán cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los participantes en todo momento al ser recorrido por éstos, reduciendo el riesgo residual al mínimo.
- Las pruebas se desarrollarán por cordadas de dos personas indistintamente del sexo y de la edad, clasificando por ello según las categorías establecidas en la normativa apartado 3.7.7.
- También pueden organizarse pruebas por Clubes o por FFAA, Nocturnas, etc.

7.11.2- Los itinerarios (vías de escalada) Zonas de salida y fin de prueba

- Todas las pruebas autorizadas por el CRE se desarrollarán en terreno de montaña en vías equipadas o semi equipadas, con reuniones equipadas, procurando que los itinerarios estén perfectamente definidos y sin cruces que provoquen errores de seguimiento a las cordadas.
- En la documentación que se entrega al inicio de la prueba a los participantes deberá constar el desarrollo de las vías, reuniones, dificultad, posibilidades de abandono y descenso, así como el valor de puntos de cada una por su consecución.
- Elección de rutas. Antes del inicio de la prueba se realizará un sorteo para la elección de la primera ruta entre todas las cordadas. En la primera ruta no está permitido el adelantamiento en vía, pero la cordada que por sorteo le corresponda el inicio de la misma podrá ceder el turno a otra cordada en inicio de la misma.
- Control de salida. Todas las cordadas saldrán al mismo tiempo de la zona determinada por la organización.
- Controles de paso.
 - Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos.
 - Tienen la obligación de anotar los dorsales y hora de paso de los participantes, y si procede, marcar con los instrumentos electrónicos pertinentes que designe la FAM, a cada corredor.

- Controles orientativos.

Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un observador o control orientativo.

- Control de fin de la prueba.

La organización determinará el lugar o zona donde las cordadas deberán presentarse al terminar la prueba o al abandonar antes de su término.

7.11.3- Seguridad

- Durante la prueba se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el riesgo residual sea el mínimo, velando en todo momento por la seguridad de los participantes.
- En las zonas con peligros objetivos en las que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.
- Todo material usado en la protección de la prueba deberá cumplir con los estándares de la UIAA y de la CE, salvo indicación contraria marcada por el CRE.
- Los supervisores deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con la normativa.
- La organización deberá disponer de un médico con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria.
- La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez.

7.11.4- Los controles. Labores y responsabilidades que se les atribuye

- La organización designará un responsable de cada punto, que debe ser fácilmente identificable.
- Cada punto de control de paso estará dotado de 2 personas mínimo, equipados con una radio conectada con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.
- Los miembros del control anotarán en la libreta: El Núm. de dorsal, la hora de paso de cada cordada, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento de la normativa, debiendo entregarla al Director de la prueba al finalizar la prueba.
- Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los participantes, en el caso que éstos infrinjan la normativa de la prueba e informarán al Presidente del Comité de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un participante.
- Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los participantes en la zona que se les ha asignado.
- Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

7.11.5- Avituallamiento

- La organización dotará de una o varias zonas de avituallamiento de fácil acceso a lo largo de toda la prueba.

- En el caso de tener que realizarse controles antidoping, en el avituallamiento sólo se podrán servir productos envasados debidamente cerrados.

7.11.6- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba

- Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables.
- Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del desarrollo. En este caso se clasificará según las actividades realizadas hasta ese momento en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.
- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, los derechos de inscripción no serán devueltos.

7.11.7- Reunión informativa

- El día anterior al inicio de la prueba la organización deberá realizar una reunión informativa en la que se informará a los participantes de:
 - Itinerarios previstos.
 - Hora de salida.
 - Ubicación de los controles.
 - Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
 - Lugares donde será necesario el uso del rápel.
 - Cumbres de las que se baje andando, destrepando o rapelando.
 - Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
 - Material obligatorio para la prueba.
 - Meteorología prevista.
 - Respeto al medio ambiente.
 - Derechos y obligaciones de los participantes.
 - Presentación del Comité de Carrera.
- Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión.
- Por la mañana antes del inicio de la prueba, la organización deberá realizar un recordatorio de:
 - Recordar los puntos importantes expuestos en la noche anterior.
 - Modificaciones de última hora.

7.11.8- Clasificaciones

- Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, descontando las posibles penalizaciones.
- El equipo que haya contabilizado mayor número de puntos en su categoría una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.
- Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al delegado FAM en papel y formato informático, previamente designado por la FAM, y hacerlas públicas a los participantes. En ellas debe existir como mínimo: Nombre oficial de la prueba, Club Organizador, tipo de prueba que se haya disputado, "FAM", Fecha, Puesto en la Clasificación, Nº dorsal, Apellidos y Nombre, Sexo, Categoría, Entidad por la que esta federado, Sponsor, Federación a la que pertenece, Penalización si existe, total de puntos obtenidos e itinerarios

7.12.- USO DEL EQUIPO DE VÍDEO

La grabación de toda la zona de competición en esta modalidad no es obligatoria.

Los árbitros pueden pedir a la organización que se les facilite un equipo de vídeo para poder registrar el transcurso de zonas relevantes de la competición. Los árbitros deberán visionar el vídeo en caso de dudas o reclamaciones. El vídeo es un instrumento de uso interno para árbitros y que debe ser enviado posteriormente al **Área de Competición** y en ningún caso debe ser visionado por los competidores o representantes.

Estas cintas estarán en posesión del **Área de Competición** como pruebas de posibles reclamaciones.

7.13.- BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES A CUMPLIR POR LA ORGANIZACIÓN.

Un aspecto fundamental son las buenas prácticas ambientales a cumplir por la organización. Estas buenas prácticas debería tomar forma de documento y su cumplimiento ser rubricado por el organizador. Su contenido debería ajustarse a los siguientes criterios:

- La prueba deberá diseñarse y programarse, teniendo en cuenta los periodos del año con menor o nula incidencia sobre la flora o la fauna.
- Los avituallamientos deberán ubicarse en lugares de fácil accesibilidad para minimizar los problemas de transporte de los materiales y basuras posteriores. Se debe incluir cubos de separación de residuos.
- En los avituallamientos, la comida y la bebida no deberá estar envasada, la fruta deberá estar pelada, etcétera
- Las áreas de espectadores se ubicarán en zonas de fácil acceso, evitando aglomeraciones e impactos sobre los recursos, y favoreciendo la circulación.
- La organización deberá contar con los permisos de los posibles titulares de los terrenos privados, aprovechamientos cinegéticos, etcétera.

- En las actuaciones de publicidad de la prueba y, en las reuniones previas con los escaladores, se informará sobre las normas básicas de respeto al medio natural y la regulación propia del espacio natural protegido.
- La organización se comprometerá a no utilizar ningún tipo de pintura (ni siquiera las biodegradables) como medio de señalización.
- Se evitarán las emisiones sonoras dentro del medio natural. Este tipo de ambientación solo podría realizarse, en los entornos de la salida y meta, y siempre que se ubiquen dentro de núcleos urbanos.
- La organización se comprometerá a coordinar, en colaboración con la autoridad competente, el estacionamiento de los vehículos (tanto de la propia organización como del público asistente) para que éstos no obstaculicen el tránsito rodado y el acceso a pistas, no afecten a taludes naturales, y no bloqueen los accesos a tomas de agua o depósitos contra incendios. Estos puntos deben contar, al menos, con dos salidas.
- Se promocionará el transporte público colectivo (autobuses, vehículos alta ocupación, etcétera) o el habilitado por la propia organización del evento.
- Incluir el compromiso de informar a los escaladores de la conducta ambiental que deben seguir durante la escalada (no gritar, no arrojar basura, no destruir nidos de aves rupícolas...)
- Los voluntarios deberán recibir una mínima formación ambiental para desempeñar su labor (vigilancia de los puntos sensibles, conocimiento de espacio protegido, identificación de impactos, sensibilización a los escaladores, etcétera).
- La organización podría incluir, en la inscripción, un pequeño canon económico medioambiental con el objetivo de ayudar a la restauración y conservación del espacio protegido.
- Incluir el compromiso de informar a los escaladores sobre los impactos que pueden producir los entrenamientos sobre el trazado de la escalada, y que por lo tanto, éstos deberán también regirse por las mismas buenas prácticas indicadas por la organización para el día de la prueba.

7.13.-.-BUENAS PRACTIACAS AMIENTALES PARA LOS ACOMPAÑANTES DE LOS ESCALADORES

Estas buenas prácticas deben estar también presentes en la descripción general, y podrán difundirse en una hoja informativa que se incluiría en la bolsa del corredor o estar accesible en la página web del evento. La organización debe animar a los escaladores a difundir éstas prácticas entre sus acompañantes. Entre otros aspectos, estas buenas prácticas deben incluir:

- Información sobre los accesos (facilitar mapa), marcar zonas de tránsito permitido y lugares donde deben ubicarse los acompañantes (donde la afección al medio sea nula o mínima).
- Recomendar hacer uso del transporte público. En caso de utilizar vehículos privados, circular y estacionarlos en las zonas habilitadas por la organización y la administración del espacio protegido.

- Se evitarán las emisiones sonoras dentro del medio natural (megafonía). Prohibición de lanzamiento de cohetes y pirotecnia, incorporar grupos musicales o megafonía como ambientación. Este tipo de ambientación solo podría realizarse, en los entornos de la salida y meta, y siempre que se ubiquen en núcleos urbanos.
- Información sobre la velocidad de circulación permitida de los vehículos en el interior del espacio protegido.
- Información sobre aspectos de interés del espacio protegido (natural, cultural). Es una buena ocasión para conocer y disfrutar de estos espacios.
- Informar sobre las prohibiciones de provocar alteraciones sobre las especies de fauna y flora, su captura o molestia intencionada y el daño o recolección de las especies de flora o de cualquiera de sus partes (flores, frutos, etcétera).
- Informar sobre las prohibiciones de dañar el medio geológico o el suelo, utilizando los caminos y senderos existentes, evitando el tránsito campo a través, en la medida de lo posible.
- Invitar a ser responsable de sus residuos y transportarlos hasta su residencia habitual o en todo caso, hasta el lugar de recogida selectiva, en los núcleos urbanos.
- Informar sobre la conveniencia de no utilizar fósforos y cigarrillos, si se utilizan, deberán apagarse cuidadosamente, depositando las colillas en contenedores.

8.- DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas, siendo de aplicación la Ley 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, el Reglamento y demás disposiciones de la FAM.

En materia de dopaje la FAM sigue lo establecido en la Ley 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. Siguiendo, a su vez, las directrices de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD).

En el caso de que el resultado de una muestra fuera adverso, el Área Técnica informará al Comité de Disciplina de la FAM para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

9.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y CONDUCTA DEPORTIVA

9.1.- INTRODUCCIÓN.

El Presidente del Jurado tiene la máxima autoridad para todas las actividades y decisiones que afecten a la competición dentro del área delimitada para ello; p.e. área de

inscripción, zonas de aislamiento y tránsito, zona de competición inmediatamente enfrente del muro de escalada y el muro de escalada.

9.2.- LOS COMPETIDORES

El Presidente del Jurado y los Árbitros de Vía estarán autorizados a tomar las siguientes acciones, especificadas abajo, respecto a las infracciones del reglamento de competición y conductas indisciplinadas de algún competidor dentro del área de competición:

- Informal, aviso verbal.
- Aviso oficial, acompañado de una “Tarjeta Amarilla”.
- Descalificación de la competición, acompañada por una “Tarjeta Roja”.

El Presidente del Jurado será el único autorizado para tomar esta decisión.

Se puede mostrar una “Tarjeta Amarilla” a causa de las siguientes infracciones:

- Retrasarse en el retorno a la zona de aislamiento siguiendo las instrucciones del Presidente del Jurado o del Árbitro de Vía. Mayor retraso puede producir la descalificación.
- Utilizar los pies para acercar la cinta exprés a la mano
- No comenzar de acuerdo con las instrucciones del Árbitro de Vía.
- No obedecer las instrucciones del Árbitro de Vía o del Presidente del Jurado.
- Uso de lenguaje obsceno o abusivo, o comportamiento violento.
- Comportamiento antideportivo.

Las apelaciones contra estas decisiones deberán seguir el trámite especificado en el apartado 10.

La muestra de una segunda tarjeta amarilla en una temporada, supondrá la descalificación del competidor para la siguiente prueba oficial **FAM**.

Descalificación sin otras sanciones: Las siguientes infracciones del reglamento supondrán una “Tarjeta Roja” y la inmediata descalificación del competidor de la competición sin que exista otra sanción:

- Llegar a la zona de aislamiento después de la hora de cierre establecida.
- Observar las rutas fuera del área permitida de observación.
- Salir de la zona de aislamiento sin respetar el turno de competición.
- No ir correctamente equipado al comienzo de la ruta.
- Usar material no aprobado.
- Modificar y/o no llevar la ropa oficial y/o el dorsal proporcionado por la organización.

- Uso de sistemas de comunicación no autorizados en la zona de aislamiento o en otra área restringida.
- No comenzar la vía según lo dispuesto en los apartados 4.11.-, 5.9.-, y 6.10- según las diferentes modalidades.
- Subir al podio en la entrega de premios con una bandera o símbolo que no sean los oficiales de la Comunidad Autónoma o Club que se representan.

Las apelaciones contra estas decisiones deberán seguir el trámite especificado en el apartado 10.

Descalificación con inmediata referencia al Comité de Disciplina: Las siguientes infracciones del reglamento supondrán una “Tarjeta Roja” y la inmediata descalificación del competidor de la competición con referencia al Comité de Disciplina, siguiendo la consecuente sanción de suspensión para la siguiente prueba de la Copa de Andalucía, o siguiente competición oficial FAM:

a) Infracciones del reglamento cometidas en el área de competición, zona de tránsito y aislamiento.

- Obtener información de la ruta que se va a realizar por medios no permitidos por el reglamento.
- Transmitir información a otros competidores más allá de lo permitido por el reglamento.
- Distraer o interferir a cualquier competidor el cual se esté preparando o en proceso de intento a una ruta.
- No cumplir las instrucciones de los Árbitros y/o oficiales de la organización.
- No participar en las ceremonias oficiales u otros eventos oficiales.
- No ir bajo las regulaciones que competen a la indumentaria del competidor.
- Comportamiento antideportivo o serios disturbios a la competición.
- Comportamiento antideportivo o serios disturbios y/o, uso de palabras abusivas, ofensivas, palabras violentas, o comportamiento inapropiado con los organizadores, Árbitros, managers, otros competidores y público en general.

b) Infracciones cometidas fuera del área de competición pero dentro de la zona de público.

- Comportamiento antideportivo y serios disturbios a la competición.
- Comportamiento antideportivo o serios disturbios y/o, uso de palabras abusivas, ofensivas, palabras violentas, o comportamiento inapropiado con los organizadores, Árbitros, managers, otros competidores y público en general.

En el tiempo más breve posible, después de mostrar una “Tarjeta Amarilla” o una “Roja”, el Presidente del Jurado (bajo su criterio o consultando con el Árbitro de Vía responsable) hará:

- Remitir un escrito al competidor, (o en ausencia de éste, a su manager) indicando la infracción y la consiguiente acción disciplinaria de acuerdo con los reglamentos.
- El Presidente del Jurado deberá remitir copia de este escrito, con un informe detallado de la infracción, evidencias y recomendaciones de posibles sanciones al Comité de Disciplina Deportiva **FAM**.

9.3.- EQUIPO OFICIAL

El equipo oficial (entrenadores, masajistas, médicos, managers, ...) será sancionado y tratado de la misma manera que a los competidores.

10.- RECLAMACIONES y SISTEMA DE APELACIÓN

10.1.- GENERALIDADES

Todas las reclamaciones escritas podrán realizarse en cualquiera de las lenguas oficiales españolas.

Solo será aceptada una reclamación si viene acompañada de la correspondiente tasa oficial.

10.2.- JURADO DE APELACIÓN

En el caso de que existiera una reclamación escrita, u oral en el caso 10.4.- apdo. b), el Presidente del Jurado formará un Jurado de apelación compuesto por el Presidente del Jurado, el Delegado de la F.A.M y el Árbitro de Vía no involucrado en el incidente. La reclamación se resolverá tan rápidamente como lo permitan las circunstancias. En el caso de una reclamación por escrito, la decisión el Jurado de Apelación deberá realizarse por escrito y entregada en mano por el Presidente del Jurado a la persona que realizó la reclamación oficial, o en caso de una reclamación en el caso del punto 10.4.- apdo. b), el manager o el competidor serán informados.

La decisión del Jurado de Apelación respecto al Punto 10.4.- de estos reglamentos será definitiva y no se podrán realizar más reclamaciones al respecto.

En el caso de las competiciones de rallyes el Jurado de apelación estará formado por Presidente del Jurado, director de la prueba y el delegado federativo.

10.3.- RECLAMACIONES CONTRA UNA DECISIÓN OFICIAL DURANTE UNA RONDA DE COMPETICIÓN.

En el caso donde el Árbitro de Vía considere apropiado examinar el vídeo del intento a la ruta por parte de un competidor antes de tomar una decisión, el Árbitro de Vía permitirá al competidor que complete su intento a la ruta de acuerdo con las normas de competición. Una vez finalizado el intento, el competidor será inmediatamente informado por el Árbitro de Vía que su Ranking en esa ronda dependerá de la confirmación del examen, al final de la ronda, del vídeo de la competición.

El vídeo de la competición solo podrá ser el oficial, y no otros, y será usado por el Presidente del Jurado y los Árbitros de Vía para las reclamaciones existentes.

El visionado del vídeo de la competición estará restringido, y solo podrán hacer uso de él el Presidente del Jurado, los Árbitros de Vía, el Equipador Delegado y el Delegado de la FAM.

10.4.- RECLAMACIONES CONTRA UNA DECISIÓN OFICIAL DESPUÉS DE UNA RONDA DE COMPETICIÓN.

Una reclamación contra la clasificación oficial después de haber finalizado una ronda de competición y después de que hayan sido publicados los resultados oficiales, se debe realizar no más tarde de 10 minutos después de la publicación de los resultados. La reclamación debe ser hecha seguidamente a la publicación de los resultados al final de cada ronda de la competición. La reclamación deberá ser hecha por escrito al Presidente del Jurado por el manager o por el competidor.

Competiciones de velocidad:

- a) En el caso de una ronda basada en el tiempo de los competidores (p.e. ronda de calificación) la reclamación deberá ser hecha como indica el punto 10.4.- apdo 1.
- b) En el caso de la ronda final (KO), la reclamación deberá ser hecha inmediatamente después de anunciado el resultado del enfrentamiento. El Árbitro de Vía inmediatamente pondrá al corriente del hecho al Presidente del Jurado. El siguiente enfrentamiento no dará comienzo hasta que el Presidente del Jurado no anuncie su decisión.

10.5.- RECLAMACIONES AL COMITÉ DISCIPLINARIO

En los casos donde el Presidente del Jurado crea que una infracción del reglamento debe ser considerada por el Comité de Disciplina, el hecho deberá ser remitido al Comité conjuntamente con un informe por parte de Presidente del Jurado, copias de las

comunicaciones hechas por escrito entre el Presidente del Jurado y el manager/competidor, y evidencias relevantes.

Las reclamaciones contra decisiones del Presidente del Jurado. se deberán presentar mediante escrito dirigido al responsable del **Área de Competición** en un plazo máximo de 7 días desde el día siguiente de la publicación de resultados. El **Área de Competición** resolverá en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de presentación de la reclamación.

Los recursos contra fallos del **Área de Competición**, se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la **FAM** en el plazo de los 30 días siguientes a la recepción de la decisión del **Área de Competición**.

10.6.- TASAS DE RECLAMACIÓN

Las tasas de reclamación estarán de acuerdo con la lista de tasas aprobadas en Asamblea de la FAM anualmente.

Si una reclamación es resuelta favorablemente, esta será devuelta. Sin embargo, si es negativa, la tasa de apelación no será retornada.

.....DE ANDALUZA DE ESCALADA DEPORTIVA 20....

Prueba nº :	Categoría:	Fecha:
Celebrada en :		

Clasificación :			
Nº Licencia	Nombre y apellidos	Puesto	Puntos

--	--	--	--

Remitir a la FAM antes de 48 horas desde el final de la prueba.
direcciontecnica@fedamon.com

El Árbitro	Delegado de la FAM	Por la Organización
Fdo:	Fdo:	Fdo:

.....DE ANDALUZA DE ESCALADA DEPORTIVA 20....

DATOS PRUEBA		
Celebrada en:		
Fecha:	Categoría:	Federación

DATOS COMPETIDOR	
Apellidos:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Teléfono:

Dirección:	
Código Postal:	Ciudad:
Club al que pertenece:	
Tarjeta Federativa nº:	

TIPO DE COMPETICION :	
1ª Prueba:..... Puntos	Tiempo crono:.....
2ª Prueba:..... Puntos	Tiempo crono:.....
3ª Prueba:..... Puntos	Tiempo crono:.....
4ª Prueba:..... Puntos	Tiempo crono:.....

Número de Dorsal:

Total Puntos:
Total Crono:
Clasificación final:

Anexo nº1

HOJA DE RECLAMACIÓN

Este modelo de hoja deberá estar rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante y el Presidente del Jurado. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la FAM, quien percibirá tal cantidad del reclamante. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

HOJA DE RECLAMACIÓN

De la competición celebrada el...../...../..... Núm. Reclamación:

En.....

Organizada

por..... Reclamante:

Nombre:	
Club o Federación a la que representa:	
Núm. DNI: (o equivalente para extranjeros):	
Dirección:	
Teléfono:	

Deportistas afectados:

Nombre:	Dorsal:	Club o Federación:

Exposición de los hechos:

.....

.....

.....

.....
.....
.....
.....
.....

Solicitud del competidor:

.....
.....
.....

En....., a..... De..... De.....

El reclamante

El Presidente del Jurado

Fdo.

Fdo.

La **F.A.M** ha recibido la cantidad de: **#___# Euros (cantidad)**

Del señor/a..... en concepto de:

Depósito de reclamación número..... del día...../...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de de.....

El delegado de la F.A.M

Fdo.

Anexo nº2